

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 1 de 24
---	---	---

DATOS GENERALES		
TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Desarrollo Rural del año 2025		
Acta No:	2	Fecha: 21 de Mayo Lugar: Auditorio Ancizar López - Alcaldía Municipal de Armenia Hora: 02:00 PM
ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Económico		
ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Se anexa listado de asistencia		
ORDEN DEL DÍA		
1. Llamado a lista y verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Aprobación del Plan Agropecuario Municipal (PAM), para el periodo 2024-2027 4. Socialización del contexto actual del proceso de la habilitación de la EPSEA. 5. Socialización y aprobación del documento para la constitución del Comité de Reforma Agraria. 6. Socialización de la "Tercera jornada de recolección de bolsa post consumo de plátano y banano en el municipio de Armenia" 7. Día del Campesino, propuesta para el análisis y planificación de la celebración del Día del Campesino. 8. Socialización proceso de actualización del CMDR Armenia. 9. Proposiciones y varios 10. Cierre		
DESARROLLO DE LOS TEMAS		
<p>Siendo las 2:15 p.m., se da apertura a la reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), presidida por el doctor Diego Fernando Tobón Gil, Secretario de Desarrollo Económico, quien agradeció a los integrantes del Consejo por su asistencia y disposición para participar en este espacio.</p> <p>A continuación, se transcribe de forma textual lo dialogado en el desarrollo de la sesión:</p> <p>Doctor Diego Fernando Tobón Gil – Secretario de Desarrollo Económico: Buenas tardes a todos. Espero que se encuentren bien. Les agradezco su presencia.</p> <p>Quiero extenderles un saludo especial de parte de nuestro alcalde, el doctor James Padilla García. En esta ocasión, me encuentro delegado para presidir esta reunión, dado que el alcalde se encuentra en su periodo de vacaciones y regresará la próxima semana. Él tiene pleno conocimiento de este espacio y le compartiré algunas de las inquietudes que ustedes, como representantes de la zona rural, me han manifestado. Por eso, propongo que la próxima semana agendamos una reunión exclusiva para tratar todos estos temas de manera detallada.</p> <p>Como recordarán, teníamos un compromiso previo del cual surgió la conformación de un grupo de trabajo. La idea es que para esta sesión se presentaran los representantes titulares, y en caso de no poder asistir, lo hicieran sus respectivos delegados.</p>		



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 24

Juan Diego Quintero, es importante que en el llamado a lista se garantice lo establecido en el decreto de conformación del CMDR (Decreto de 2022), verificando la presencia de los titulares.

Juan Diego, adelante por favor.

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Juan Diego Quintero Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: Buenas tardes, iniciamos con el punto uno, que es el llamado a lista y verificación de quórum." obteniendo como resultado la presencia de veintidós (22) de los treinta (30) representantes titulares, lo que permite establecer quórum decisorio y deliberatorio para el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del acta anterior

Juan Diego Quintero Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: En cuanto al acta anterior, fue enviada a los correos electrónicos de los titulares del CMDR. La única observación recibida fue por parte de la señora **Nancy Idaly Jimenez, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de Mesopotamia**, quien solicitó una corrección menor de texto. El cual estaba en el texto **CISBEN** y se debe de corrigió por **SISBEN**.

3. Revisión del Plan Agropecuario Municipal (PAM)

Diego Fernando Tobón, Secretario de Desarrollo Económico: ¿Le dieron lectura al Plan Agropecuario Municipal?"

Juan Diego Quintero, ¿Cuántos correos electrónicos recibieron respuesta con relación al documento?"

Juan Diego Quintero - Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: El dia anterior a la sesión, solo se recibió una respuesta en la sección de proposiciones, por parte del señor Rafael Perilla."

Diego Fernando Tobón, Secretario de Desarrollo Económico: Voy a poner en contexto a los concejales que nos acompañan hoy, el doctor Juan Camilo Tabares y el doctor Juan Diego Palacio. Ustedes saben que, desde el año pasado, iniciamos la formulación del Plan Agropecuario Municipal como un gran compromiso de política pública para el municipio. Alcanzamos un 90% de avance, producto de una construcción participativa y colectiva, con el aporte de distintos sectores, mediante reuniones y talleres realizados en la zona rural de Armenia.

Para esta vigencia, se adquirió el compromiso de enviar el documento a los concejales, lo cual se hizo en tres ocasiones, con el fin de que lo revisaran a fondo, propusieran ajustes o indicaran si hacia falta algo. No se recibió ninguna objeción. Quince días después, volvimos a enviarlo y, nuevamente, no obtuvimos comentarios."

Relativamente, su formulación y construcción se realizaron de manera adecuada. Sin embargo, decidimos no aprobarlo en la sesión anterior por falta de quórum. Dijimos que íbamos a dar una nueva oportunidad para que el documento fuera revisado con más detalle, entendiendo que se trata de una política pública y no de una camisa de

 MUNICIPIO DE ARMENIA	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 3 de 24
--	---	---

fuerza. Este documento puede ajustarse a presupuestos, actividades y situaciones específicas que se presenten durante su ejecución.”

En este caso, como mencioné, solo se recibió una objeción del señor Rafael Perilla el día de ayer. Pero, como lo he manifestado, ese comentario debió haber sido enviado con al menos diez días de antelación, porque la intención de esta reunión era que, si había algo por incorporar en el PAM, se hiciera con anticipación. Si desde lo técnico se argumenta que no es posible modificarlo por razones legales o normativas, entonces no se podrían hacer cambios.”

Lamentablemente, el contratista y especialista en el tema, el ingeniero Daniel Gutiérrez, no pudo asistir a esta mesa de trabajo debido a una calamidad familiar. Por favor, Juan Diego, deja constancia en el acta de que el equipo técnico de formulación se reunirá próximamente para revisar jurídicamente el documento del PAM.”

No sé si los concejales tienen alguna observación. Si es así, sería muy valioso que se propusiera una mesa de trabajo exclusiva con ustedes como representantes, para que en la próxima reunión podamos llevar el documento a aprobación definitiva.”

Es fundamental que el documento del Plan Agropecuario Municipal (PAM) quede debidamente soportado y que, efectivamente, se consolide como una política pública respaldada conforme a lo que establece la ley. Teniendo en cuenta que los miembros actuales del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) ya cumplieron con su periodo según el tiempo estipulado, la propuesta es —como lo indica el mismo decreto— proceder a la renovación de los consejeros, de manera que el proceso quede formalmente establecido desde lo jurídico.”

También hemos identificado representación de distintos sectores a través de algunas personas, lo que nos permite hacer trazabilidad con lo estipulado en el Decreto 129 del 12 de mayo de 2022. No obstante, se hace necesario avanzar con la renovación del CMDR. Por ello, propongo programar un espacio de trabajo con el equipo técnico esta misma semana, con el fin de avanzar en la socialización y actualización de la instancia.”

Juan Diego Quintero, Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: Se les va a enviar nuevamente el documento del Plan Agropecuario Municipal y el documento de la EPSEA a los correos electrónicos registrados. Les solicito que, por favor, respondan al correo indicando si aprueban o no aprueban el documento. Con este envío, completamos la cuarta remisión del PAM, y hemos cumplido con el compromiso de hacer llegar la información a todos los integrantes.”

Jairo Ceballos Restrepo JAC la Revancha: Buenas tardes. El Decreto 2022 se va a revisar para que el documento del PAM quede blindado jurídicamente, tal como lo ha expresado el doctor Tobón. Cabe resaltar que en el año 2022 se expidió el Decreto 129 del 12 de mayo, mediante el cual se estableció la nueva conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.”

En relación con la conformación del nuevo Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), no se ha presentado de forma clara, o no se ha comprendido completamente, el sustento normativo que lo respalda. Se recuerda que aún está vigente el Acuerdo 07 de 2012, que modifica el Acuerdo 043 de 1995, y en ninguna parte se ha evidenciado su derogatoria expresa.

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL	Código: R-DF-SGI-024
	Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Fecha: 28/10/2024
		Versión: 001
		Página 4 de 24

Por ello, es necesario hacer esta aclaración normativa.

Tal como lo indica Juan Diego Quintero, antes de proceder con la aprobación del Plan Agropecuario Municipal (PAM), es indispensable que todo esté debidamente claro. Es decir, debe definirse con precisión quiénes son los integrantes actuales del CMDR, con el fin de garantizar la verificación de quórum y la validez de las decisiones que se tomen.

Esto implica determinar si entidades como el ICA, el SENA o el Comité de Ganaderos siguen siendo miembros activos de esta mesa, y si su participación está contemplada legalmente dentro de la estructura del consejo.

Diego Fernando Tobón, Secretario de Desarrollo Económico: Considero que, al salir este proceso desde la Secretaría, debe quedar debidamente blindado, ya que estamos hablando de una iniciativa de política pública."

Juan Diego Quintero, Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: Vamos a tratar el tema de la legalidad del decreto que usted menciona. Ayer tuvimos una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Económico, en la cual analizamos ampliamente este tema. Con el doctor Jhon Fabio Suárez logramos aclararlo, explicando el contenido del decreto en cuestión."

4. Socialización del contexto actual del proceso de la habilitación de la EPSEA.

Diego Fernando Tobón, Secretario de Desarrollo Económico: Tal como lo habíamos indicado, avanzamos con el punto 3: el Plan Agropecuario Municipal (PAM), y ahora continuamos con el siguiente punto, que corresponde a la EPSEA.

Se enviará el documento correspondiente a todos los asistentes. Como Alcaldía de Armenia, nos encontramos en proceso de constituirnos formalmente como una Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria (EPSEA). Todos los documentos requeridos ya fueron radicados ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), de la cual hace parte uno de nuestros compañeros aquí presentes.

La documentación fue presentada a nivel nacional. Actualmente estamos a la espera de una respuesta, ya que los documentos ya fueron revisados, pero aún no han sido devueltos. Se enviaron dentro del plazo establecido para la inscripción."

La intención es que el Municipio de Armenia se conforme como una EPSEA no solo para el municipio, sino también con la capacidad de participar en proyectos de carácter nacional. Este proceso no se limita al ámbito local o departamental. Por lo tanto, todos los documentos serán enviados a los correos electrónicos registrados, para que cada integrante pueda revisarlos detalladamente."

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 5 de 24
---	---	---

5. Socialización y aprobación del documento para la constitución del Comité de Reforma Agraria.

Juan Diego Quintero, Técnico Operativo de la Secretaría de Desarrollo Económico: En el punto cinco del orden del día teníamos programada la socialización del Comité Municipal de Reforma Agraria. Para ello, solicitamos el acompañamiento de una funcionaria de la Agencia Nacional de Tierras, quien se encargará de realizar dicha socialización.

El comité debe ser conformado dentro del mismo Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), y la funcionaria Carolina Contreras será la encargada de ampliar la información sobre el proceso de conformación, ya que, previamente, debe realizar una presentación dirigida a los integrantes del consejo, en la que explique los lineamientos, alcances y requisitos del Comité Municipal de Reforma Agraria.

Posterior a esta socialización, se deberá expedir una resolución por parte del alcalde, mediante la cual se formalice la conformación del comité. Este comité, una vez constituido, pasará a hacer parte de los comités de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Armenia.

Carolina Bienvenida y puede iniciar con la presentación.

Carolina Contreras- Agencia Nacional de Tierras: Buenas tardes, Nos dirigimos a usted para aclarar el funcionamiento y la normativa relacionada con los Comités de Reforma Agraria en el marco de la Ley 160 de 1994. Esta ley establece que, en el contexto de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, deben conformarse Comités de Reforma Agraria.

Sin embargo, dicha disposición ha sido modificada y actualizada por los Decretos 1406 de 2023 y 170, los cuales aclaran y ajustan el artículo 90. Uno de los cambios relevantes es la redefinición del rol del ICODER y la incorporación de un enfoque más articulado con la Agencia Nacional de Tierras.

Según la normativa vigente, estos comités tienen la función de ser espacios de articulación entre entidades nacionales, con el objetivo de orientar y asesorar a comunidades agrarias, rurales, pescadoras, asociaciones y fundaciones que estén solicitando acceso a tierra o que manifiesten necesidades relacionadas con la tenencia o uso de la tierra.

Cabe destacar que estos espacios deben operar bajo enfoques diferenciales, reconociendo la diversidad de los sujetos agrarios y promoviendo la participación efectiva de las comunidades en el proceso de reforma agraria.

El Comité Municipal de Reforma Agraria (CMRA) es una instancia de participación que articula a diversos actores sociales, institucionales y comunitarios para avanzar en los procesos de acceso a la tierra, desarrollo rural y formalización de la propiedad en el municipio. Su composición se basa en un enfoque diferencial e inclusivo, tal como lo establece el artículo 90 de la Ley 160 y sus disposiciones reglamentarias.

1. Diversidad y representación

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL	Código: R-DF-SGI-024
	Despacho Alcalde	Fecha: 28/10/2024
	Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Versión: 001
		Página 6 de 24

Este comité estará conformado por una representación amplia y plural, incluyendo:

- Hombres, mujeres y jóvenes rurales
- Representación de sectores LGBTQ+ y comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)
- Personas firmantes del Acuerdo de Paz
- Víctimas del conflicto armado
- Organizaciones y asociaciones campesinas legalmente constituidas

Cada asociación campesina podrá designar un representante ante el comité, lo que garantiza la participación activa desde las bases. Además, el comité incluirá representantes de:

- La Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Las entidades rurales legalmente reconocidas

Las secretarías territoriales relacionadas con el desarrollo rural podrán participar con voz, pero sin voto, tal como lo establece la normativa vigente, sin posibilidad de modificación.

El Comité Municipal de Reforma Agraria cumple un rol clave en la articulación de la reforma agraria en el territorio nacional, permitiendo identificar las dinámicas locales y orientar su implementación de manera pertinente y efectiva en cada municipio.

Además de acompañar este proceso, el comité tiene la función de emitir recomendaciones sobre el aprovechamiento de los recursos en las zonas de reserva agrícola definidas por el municipio. Igualmente, brinda apoyo a las entidades competentes en la constitución de figuras jurídicas y trámites relacionados con la protección del derecho a la alimentación.

En este contexto, se destaca el papel de la Junta de Acción Popular Agraria (JAPA), reconocida en el marco de la Ley 2294 de 2023, como parte de las instancias de participación territorial. A través de esta figura, se coordina con la Agencia Nacional de Tierras el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a las comunidades, en temas como el acceso a tierras y la participación en escenarios decisarios.

Asimismo, el comité mantiene comunicación constante con el Comité de Selección, que es la instancia encargada de analizar los casos en los que existe un predio dentro de una zona priorizada, para determinar a quién debe ser asignado el terreno, conforme a los criterios establecidos.

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL	Código: R-DF-SGI-024
	Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Fecha: 28/10/2024
		Versión: 001
		Página 7 de 24

Según el **Artículo 90 de la Ley 860**, complementado por los artículos 60 y 106, esta instancia de participación está integrada por actores clave del sector agrario, quienes deben estar debidamente acreditados para ejercer funciones de deliberación y decisión en el proceso de reforma agraria municipal.

Composición del Comité Municipal de Reforma Agraria (CMRA)

De acuerdo con los artículos 106, 109 y 90, así como el registro 60 del Plan de Participación, los miembros del Comité Municipal de Reforma Agraria deben estar conformados por los siguientes actores:

- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Organizaciones y asociaciones campesinas legalmente constituidas
- Entidades rurales con personería jurídica vigente

Adicionalmente, se establece una representación popular y diferencial, compuesta por:

- Un/a representante por cada organización o asociación campesina, elegido/a ante una asamblea popular.
- Un/a representante de personas en proceso de reincorporación (firmantes del Acuerdo de Paz).
- Un/a representante de víctimas del conflicto armado.
- Dos representantes de mujeres rurales.
- Un/a joven rural residente en el municipio.
- Un/a representante de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Esta conformación se realiza siguiendo la normatividad vigente y con base en el principio de participación amplia y diversa.

Participación y regulación

En algunos territorios del país, otras entidades o actores sociales han manifestado interés en hacer parte del comité. En esos casos, el acuerdo administrativo correspondiente podrá establecer mecanismos para su inclusión o, si es el caso, para su retiro, siempre bajo decisión colegiada del comité y teniendo en cuenta las solicitudes de las entidades territoriales.

Este comité, además, se articula con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), y en el caso del Departamento del Quindío, ya se ha consensuado con las diferentes entidades territoriales que vienen participando en estos espacios.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 6 de 24

Cabe resaltar que las secretarías municipales vinculadas al desarrollo rural pueden participar en calidad de invitadas, con voz pero sin voto, según lo establecido en la normatividad, sin posibilidad de modificación.

Conformación y funciones del comité

La propuesta para la sesión de hoy es constituir oficialmente el Comité Municipal de Reforma Agraria, con el propósito de:

1. Establecer espacios de concertación para la implementación de la reforma agraria en el municipio.
2. Activar las funciones específicas del comité, incluyendo su papel en la promoción de la reforma social y del acceso a tierras.
3. Iniciar los procesos establecidos en el Procedimiento Único para la Legalización de Predios, dirigido a personas que actualmente ocupan tierras sin formalización.

Este procedimiento se encuentra regulado en el Decreto 138 del 3 de marzo de 2025, el cual establece la estructura para la creación del Comité de Desarrollo Agrario, de carácter gratuito y de participación local.

Juan Diego Quintero – Técnico Operativo de Secretaría de Desarrollo Económico: Con respecto al Comité de municipal de Reforma Agraria, y después de la socialización de la funcionaria Carolina Contretaras. Pregunto:

¿Se aprueba la creación del Comité Municipal de Reforma Agraria?

Miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural: Se Aprueba (De manera Unánime).

Posterior a la aprobación, Se debe de crear una comisión accidental, para el estudio y análisis del documento borrador de resolución de la creación del Comité Municipal de Reforma Agraria

La idea es que dicha comisión se cree desde el CMDR, y que podamos revisar el documento completo en su versión final."

¿Quiénes desean hacer parte de esta comisión?

Jairo Ceballos Restrepo- JAC La Revancha: Yo me postulo.

Nancy Idali Jiménez- JAC Mesopotamia: Yo me postulo.

Gustavo Gutiérrez – JAC Pantanillo: yo me postulo.

Juan Camilo Tabares- Concejal de Armenia: Yo me postulo.

Juan Diego Quintero – Técnico Operativo de Secretaría de Desarrollo Económico: Alguien más, nadie. Listo.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde

Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 9 de 24

Queda conformada la comisión accidental de la siguiente manera: Jairo Ceballos R. Nancy Idali Jiménez, Gustavo Gutiérrez y el Concejal Juan Camilo Tabares.

Ahora fijamos la fecha de la reunión para el día miércoles 28 de mayo a las 2:30 p.m., en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Continuamos con el orden del día.

6. Socialización de la "Tercera jornada de recolección de bolsa post consumo de Plátano y Banano en el municipio de Armenia.

Juan Diego Quintero – Técnico Operativo de Secretaría de Desarrollo Económico: En el municipio de Armenia, antes del terremoto, se realizaron dos campañas de recolección de bolsas de uso agrícola, específicamente de postconsumo de plátano y banano. Sin embargo, desde entonces no se han vuelto a realizar estas jornadas, debido a las restricciones derivadas de la pandemia.

Hemos evidenciado, en los recorridos realizado en campo, la creciente problemática ambiental generada por la acumulación y mal manejo de bolsas y envases de agroquímicos. Aunque hay personas que son muy cuidadosas y almacenan los residuos correctamente —por ejemplo, en estopas bajo estructuras como kioscos en guadua—, en otros casos encontramos que las bolsas están enterradas o abandonadas, lo que representa un grave riesgo ambiental.

Por ello, el día de hoy damos inicio a la socialización de una nueva jornada de recolección, la tercera jornada programada para mediados del mes de agosto, y/o inicio de septiembre del 2025 en el municipio de Armenia. Esta actividad se centrará en la recolección de:

- Bolsas de posconsumo de plátano y banano
- Envases vacíos de agroquímicos

La jornada es organizada por la Alcaldía de Armenia, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en alianza con la Fundación Bioentorno. Cabe destacar que esta fundación ha designado un funcionario para que nos acompañe hoy y nos brinde una explicación detallada sobre el proceso que realizan con las bolsas recolectadas y su manejo responsable.

Esta socialización tiene como propósito informar a todos los actores presentes —presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles, líderes rurales y demás participantes— sobre la logística, objetivos y alcances de la jornada, y fortalecer su papel como replicadores de esta información en sus respectivos sectores.

Quiero que esta jornada de recolección de residuos agrícolas sea una iniciativa construida entre todos, por eso la idea es sacar un volante informativo amplio, claro y representativo, donde podamos incluir los logos y aportes de



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 10 de 24

cada entidad participante. La Alcaldía de Armenia, el ICA, el Comité de Ganaderos del Quindío que están acá presentes y otras organizaciones, es fundamental que su compromiso quede visibilizado.

¿Qué vamos a hacer? En articulación con la Fundación Bioentorno, hemos acordado realizar una jornada que no solo recolecte residuos, sino que también forme, sensibilice y certifique a la comunidad y a los funcionarios.

Nuestro objetivo es llevar a cabo eventos de capacitación en diferentes sectores del municipio, donde se abordarán temas clave sobre el manejo adecuado de bolsas plásticas, envases de agroquímicos y residuos contaminantes.

Estas capacitaciones contarán con un componente de certificación, lo cual es muy valioso. Cada persona que participe, se capacite y cumpla con los lineamientos recibirá un certificado válido, útil para presentar ante entidades como la CRQ, demostrando su compromiso con la gestión responsable de residuos.

Esto es importante para que toda persona que, digamos, tiene su credibilidad y se capacite, tenga su certificación, como igual cuando se va a hacer la recolección, se le da un certificado, un certificado válido, para que usted lo presente a la CRQ y se diga que está haciendo una correcta recolección de residuos. Se diseñarán piezas gráficas, pues eso es lo que acordamos con ellos, hacer campañas integrales en el municipio, donde los funcionarios y la comunidad vean programas, participen en la evolución adecuada de la recolección de residuos. Se recolectarán y transportarán.

Como parte de la jornada, realizaremos un recorrido por diferentes zonas rurales del municipio, identificando tres puntos vivos de recolección en las veredas. Estos puntos se ubicaron estratégicamente para facilitar el acceso de la comunidad y garantizar una adecuada cobertura territorial.

Los puntos estarán localizados en:

- El Calmo
- Sector Pantanillo
- Sector Norte rural

Esta etapa del recorrido marca la fase operativa de recolección y canalización de residuos, damos paso al funcionario de la Fundación BIOENTORNO

Roberto Suárez Sánchez – Fundación Bioentorno: Muy buenas tardes. Mi nombre es Roberto Suárez Sánchez, y represento a la Fundación Bioentorno, una organización establecida desde el 5 de mayo de 2005.

Llevamos más de 17 años comprometidos con la protección del ambiente. Y lo decimos con claridad: *no hablamos de medio ambiente, porque el ambiente no es medio, el ambiente es completo.*

Nuestra misión ha sido cuidar la flora, la fauna y los recursos hídricos, promoviendo prácticas sostenibles en comunidades rurales y urbanas."

¿Qué buscamos desde la Fundación Bioentorno?
Nuestro propósito principal es proteger la flora, la fauna y los recursos hídricos. Sin embargo, en muchos territorios



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 11 de 24

hemos observado una práctica preocupante: los residuos agrícolas, como las bolsas plásticas, los envases de plaguicidas y otros materiales contaminantes, son enterrados directamente en el suelo.

Este tipo de disposición inadecuada tiene graves consecuencias. Cuando estos residuos son enterrados, sus componentes tóxicos —especialmente los provenientes del petróleo— se filtran lentamente hacia las fuentes hídricas subterráneas, generando contaminación en el agua que consumen los ecosistemas y las personas.

¿Qué hace la Fundación Bioentorno?

Desde nuestra creación, trabajamos articuladamente con la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y varias alcaldías municipales para organizar jornadas de recolección de residuos de posconsumo, en especial:

- Bolsas postconsumo en el cultivo de plátano y banano.
- Envases vacíos de productos agroquímicos.

Además de recolectar, también capacitamos a productores agropecuarios —grandes, medianos y pequeños— en el uso correcto y responsable de estos insumos. Nos enfocamos en que comprendan qué hacer una vez estos materiales han cumplido su vida útil.

El concepto clave aquí es el posconsumo: es decir, el manejo adecuado posterior al uso de estos elementos. Nuestra labor incluye enseñar cómo recogerlos, limpiarlos, almacenarlos y entregárselos de forma segura.

Próxima jornada: agosto - septiembre

Estamos trabajando para que, entre finales de agosto y comienzos de septiembre, podamos desarrollar una nueva jornada de recolección en el municipio de Armenia. Ya hemos definido tres puntos estratégicos donde se llevará a cabo esta actividad, y estamos coordinando toda la logística para garantizar su correcto desarrollo.

¿Qué necesitamos de la comunidad?

Es fundamental que tanto las bolsas como los envases estén perforados y prelavados, y que se entreguen empaquetados en estopas, no en bolsas plásticas comunes. Esto facilita su manejo, reduce el riesgo de contaminación y garantiza que el material sea aceptado en los puntos de recolección.

¿Qué pasa después con las bolsas?

Antes de iniciar esta campaña, se estimaba que cerca de 750 bolsas de plátano eran desechadas mensualmente en el relleno sanitario, lo cual generaba un fuerte impacto ambiental.

Frente a esto, desde la Fundación empezamos a desarrollar soluciones de reutilización productiva. A partir del material reciclado, fabricamos mangueras utilizadas en labores agropecuarias, una alternativa ecológica y útil para el campo. En lugar de incinerar o desechar estos residuos, les damos un nuevo uso funcional, aportando a una economía más circular.

¿Vean? Aquí están. ¿Qué estamos evitando? Precisamente esto. Esto es lo que estamos evitando.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde

Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 12 de 24

La contaminación. Como se pueden dar cuenta, fuentes hidrálicas, la contaminación cuando quemamos todo esto, ¿qué estamos haciendo? Pues un impacto. ¿Un impacto qué? Al ambiente.

Entonces, ¿qué está tratando de hacer BIO ENTORNO? Tratando de evitar esto, precisamente, yendo por ellos. ¿Por todo esto las bolsas de plátano? ¿Para qué? Para darles una exposición final. Estamos en 27 departamentos, 304 municipios, trabajando activamente para la protección de la flora y la fauna y el recurso hidráulico.

Es algo muy importante cuidarnos. ¿Por qué? Porque es el futuro que le vamos a dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos. ¿Cierto? Los que queremos tener niños, queremos tener nietos.

Y ellos son los que van a ser responsables de cuidar el legado que nosotros les vamos a dejar. Ya, por ejemplo, para ir terminando, no quiero tomar mucho tiempo, quiero informarles que vamos a hacer algo muy bonito, con la ayuda de ustedes, la capacitación de mano de la Alcaldía Municipal para poder ir a hasta las veredas recoger todo eso, para hacer la jornada de recolección de puerto sur así que muchas gracias por el tiempo.

Juan Diego Quintero – Técnico Operativo de Secretaría de Desarrollo Económico: Muchas Gracias Roberto. Continuamos entonces con el siguiente punto del orden del día."

7. Día del Campesino, propuesta para el análisis y planificación de la celebración del Día del Campesino.

Juan Diego Quintero – Técnico Operativo de Secretaría de Desarrollo Económico: Doctor Diego tome la palabra.

Diego Fernando Tobón GIL- Secretario de Desarrollo Económico: Respecto al tema del Día del Campesino, como ya es de conocimiento de todos, lamentablemente el año pasado no se pudo realizar la celebración. Ustedes saben por qué, como se les socializó en la reunión de diciembre del 2024.

Siento que en algunas sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) no se le ha prestado la suficiente atención a este tema, por parte de ustedes. Incluso hemos tenido que responder requerimientos formales por parte de la Procuraduría.

Recuerdo claramente que en una sesión anterior, algunos consejeros manifestaron su inconformidad con continuar realizando el evento en el Parque del Café. Sin embargo, ese no es el único aspecto a tener en cuenta.

Afortunadamente, hasta la fecha hemos atendido todas las solicitudes de la Procuraduría. Lo que corresponde ahora es hablar con ustedes, representantes del CMDR, y con la administración del Alcalde James Padilla, para replantear las acciones en torno a este evento.

Tal vez podríamos retomar prácticas de años anteriores, como lo mencionaba el Jairo Ceballos, quien recordaba



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024
Fecha: 28/10/2024
Versión: 001
Página 13 de 24

Que en su momento se llevaron a cabo actividades en espacios distintos, como los termales. Eran jornadas más breves, pero cumplían con los requisitos legales y ofrecían un espacio digno de reconocimiento a nuestros campesinos."

A partir de las solicitudes y necesidades expresadas por la comunidad, iniciamos el trabajo de estructuración de lo que se quería desarrollar para el Día del Campesino. Comenzamos con el proceso de recolección de información y solicitud de cotizaciones, siguiendo los lineamientos legales establecidos para este tipo de actividades.

En la carpeta del año anterior se encuentra la trazabilidad de estas gestiones. Allí se evidencia que se solicitaron cotizaciones a diferentes prestadores de servicios, entre ellos:

- Grupos de bailarines para actividades culturales,
- El complejo de Santa Rosa de Cabal para el uso de termales,
- Y nuevamente al Parque del Café, pero con una propuesta distinta de actividades.

Es importante resaltar que desde la Secretaría se debe garantizar el cumplimiento normativo. La legislación establece que el Día del Campesino debe enmarcarse como una actividad de integración que reconozca la labor campesina, lo cual va más allá de una celebración o evento recreativo.

Este día debe contemplar, entre otros elementos:

- Ferias agroindustriales o de servicios,
- Jornadas de capacitación,
- Actividades de fortalecimiento técnico o productivo,
- Espacios recreativos y culturales integrados a una propuesta institucional.

Una de las propuestas más completas y viables fue presentada por Fenalco, teniendo en cuenta su experiencia operativa, su enfoque de responsabilidad social y su capacidad para ofrecer una logística integral a nivel departamental. Su propuesta incluía:

- Infraestructura adecuada para ferias,
- Espacios recreativos y deportivos,
- Acompañamiento técnico,
- Y cumplimiento normativo como operador.

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 14 de 24
---	---	--

Con base en esto, se inició el trámite ante la Oficina Jurídica del Municipio, donde se radicó toda la documentación pertinente: cotizaciones, justificaciones técnicas, criterios de selección y propuesta de convenio. Esto se realizó entre los meses de octubre y noviembre.

Sin embargo, la Oficina Jurídica emitió observaciones relacionadas con aspectos como:

- Modalidad de contratación,
- Justificación del transporte,
- Alcance de las cotizaciones,
- Y tiempos del proceso.

Tras realizar los ajustes requeridos y radicar nuevamente el expediente completo, se recibió una notificación a finales de noviembre indicando que, por razones asociadas al cronograma institucional, no era posible ejecutar el proceso dentro del año fiscal.

A pesar de esto, toda la documentación fue debidamente archivada y soportada, reflejando el compromiso de la Secretaría en garantizar el desarrollo del evento conforme a lo establecido por la ley.

Este año ya se ha reactivado el proceso. Aunque el funcionario designado no pudo acompañarnos en esta sesión, desde la Secretaría ya se están adelantando las gestiones para estructurar la propuesta 2025 del Día del Campesino.

La normativa vigente es clara: el Día del Campesino debe celebrarse el segundo domingo del mes de junio. Sin embargo, la misma ley contempla una alternativa, y señala que, si por razones justificadas no se puede realizar en esa fecha, se podrá llevar a cabo dos semanas después.

En este momento, nos encontramos en el proceso de justificación técnica y jurídica, para asegurar que la propuesta cumpla con lo establecido en la norma. Esto incluye que el operador seleccionado —la entidad o institución que prestará el servicio— cumpla con todos los requisitos legales y contractuales.

Ya estamos adelantando las gestiones correspondientes, y esperamos que podamos iniciar las revisiones técnicas con la Oficina Jurídica. La idea es radicar formalmente el proceso durante la primera semana de junio, con el fin de celebrar la jornada a finales del mismo mes, garantizando el cumplimiento normativo y el sentido institucional de esta conmemoración.

La ley me dice que la celebración tiene como objetivo reconocer y fomentar la identidad, las expresiones culturales campesinas y exaltar los méritos de los campesinos y campesinas por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos y por ende los alcaldes responsables de la programación y coordinación y ejecución de la celebración en cada municipio con la participación de entidades y funcionarios públicos y oficiales.

Por eso es cuando nos vamos a aplicar a dichos procesos que viene marcado este dispositivo para el cumplimiento de la norma que se cumpla lo establecido y que el operador que se lo gane lo ejecute con todas las características y que ejecuten las actividades y labores que se hagan en el día del campesino que los trabajadores que se cambien

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 15 de 24
---	---	--

lo impugnan con todas sus características, la característica, la capacitación, la exhibición, lo cultural, todo lo que se pueda en el día del campesino para más o menos 600 persona a beneficiar.

Y como usted lo mencionaba, la celebración debe realizarse efectivamente durante la semana que corresponde, preferiblemente el segundo domingo de junio, tal como lo establece la norma. Esa es precisamente la intención que tenemos desde aquí para la organización del Día del Campesino.

Otra de las sugerencias que queremos poner sobre la mesa surge a partir de la experiencia vivida el año pasado. Es importante resaltar que la misión de la Secretaría no es turística, ni tiene como función coordinar el transporte; por tanto, necesitamos que un operador con experiencia y capacidad técnica se encargue de la logística de este tipo de eventos.

En ese sentido, consideramos que operadores como Comfenalco, las Bailarinas o incluso el Parque del Café, tienen la idoneidad y experiencia necesaria para llevar a cabo una celebración de esta magnitud. Estos actores pueden garantizar no solo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sino también una experiencia significativa para los asistentes.

Sabemos que estos procesos implican inversión en transporte, alimentación, espacios adecuados, licencias y demás elementos logísticos. Por ello, es clave contar con operadores que tengan la capacidad operativa y legal para asumir esta responsabilidad, sobre todo cuando hablamos de un evento que exalta la labor campesina y que debe organizarse con dignidad y respeto.

También queremos retomar elementos tradicionales que conectan con las raíces de nuestros campesinos, como los concursos autóctonos, las actividades culturales en las tardes del sábado, entre otras prácticas que antes formaban parte de estas celebraciones y que hoy queremos recuperar.

La idea es volver a ese espíritu integrador, donde la comunidad se sienta realmente reconocida, sin perder de vista que debemos cumplir con lo que exige la ley. Queremos lograr una celebración a la altura, en un escenario digno, agradable y moderno, pensado para que quienes asistan realmente disfruten y se sientan valorados.

¿Dónde conseguimos eso? Lo que estamos haciendo desde la Secretaría es estructurar el proceso con base en unos requisitos mínimos. Esto incluye garantizar transporte para los asistentes, ofrecer un almuerzo digno, desarrollar espacios de capacitación, contar con una locación adecuada y asegurar condiciones básicas de seguridad. Esos son los elementos fundamentales que debe cumplir cualquier operador que desee participar.

El proceso ya está en marcha. Las organizaciones interesadas, que cuenten con la capacidad técnica y social para ejecutar este tipo de eventos, podrán postularse. Luego se realizará una evaluación técnica basada en el cumplimiento de esos mínimos establecidos.

Concursos como cortar el tronco, actividades propias del campo, ojalá lideradas por los mismos campesinos, deben hacer parte del evento. También proponemos, como lo mencionó **Valentina Castro**, que se exija dentro de los términos del operador la garantía de un espacio específico para visibilizar las expresiones culturales y los derechos de los pueblos rurales, reconociendo su identidad y saberes como eje central de la jornada.

Jairo Ceballos Restrepo- presidente JAC Revancha: A ver, o sea, pues obviamente que estamos volviendo a retomar las cosas de pronto. No digamos que como novelas, ¿no? O sea, nosotros anteriormente, aquí en el Consejo, o sea, el Consejo igualmente se ha quedado en la condición, que es que, no sé por qué está, estamos como interviniendo nosotros como consejeros, y estamos viendo solamente a sentarnos acá, y vamos perdiendo



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 16 de 24

como los espacios. O sea, el deber ser dentro de los procesos, Diego y Juan, Diego, ¿no lo conoces bien tú? En el Consejo siempre hablamos sacado un grupo, dos o tres personas que se acercaban, y se encargaban, ese grupo se encargaba de buscar los diferentes planes para que ellos mandaran el proceso a la alcaldía.

De tal forma que cuando se monte el fallo, o sea, aquí ese grupo es el que va dentro del proceso a participar, ¿cierto? Ya que nosotros estamos al contrario, nosotros igualmente no estamos participando directamente dentro de eso, aunque deberíamos participar directamente, tampoco nosotros tenemos ningún inconveniente, ¿cierto? A partir de cuándo se monta la página, porque yo sé que el año pasado buscamos bailarinas, que busqué personalmente, porque con todo el respeto a bailarinas y Comfenalco, me parece que las bailarinas pueden tener mucho más, eso va un proceso, no es cierto, sino que nosotros siempre hemos buscado para este grupo de campesinos, como están planteando, desde atrás, desde los dos ¿cierto? Vivimos en el sector rural, y yo he vivido todavía en el sector rural, pero hoy, obviamente, me interpongo, porque vivo todavía en la zona rural, pero allá, en ese espacio, tenemos una cantidad de personas, que verdaderamente son campesinos, ¿cierto? y que trabajan, y que trabajan en el campo. Por eso, siempre he luchado.

Diego Fernando Tobón Gil- Secretario de Desarrollo Económico: en este momento estamos justamente en la fase de identificación de necesidades. Y por eso queremos dejar algo claro: no se trata de que estemos inconformes o "cansados" del Parque del Café —lo decimos con todo el respeto—. Lo que sucede es que desde nuestro sector ha surgido la inquietud de explorar nuevas alternativas para la realización del Día del Campesino.

La intención no es desestimar la importancia ni la trayectoria de ese lugar, ni mucho menos desconocer su valor como escenario. Simplemente consideramos que es válido y oportuno evaluar otras opciones que puedan ofrecer un enfoque diferente o ajustarse mejor a las características y expectativas de la población rural que representamos.

No se trata de falta de conveniencia, ni de un capricho, ni de aburrimiento, como a veces se interpreta. Queremos ampliar la mirada, abrir la posibilidad de hacer las cosas de otra manera, siempre en coherencia con la normativa y con el objetivo central de dignificar y celebrar a nuestras comunidades campesinas como se merecen.

Juan Diego Quintero- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: "Continuamos entonces con el orden del día.

8: socialización del proceso de actualización del CMDR Armenia.

Juan Diego Quintero- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: En este punto quiero hacer una breve socialización y un recordar: ¿ustedes saben bajo qué norma están conformados actualmente como Consejo Municipal de Desarrollo Rural?

Es importante partir de ahí, porque necesitamos que ustedes retomen el compromiso, como integrantes del Consejo, entender cómo están conformados y cuáles son sus funciones. Lo que pretendemos es que, después de esta reunión, podamos convocar a una nueva elección.

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 17 de 24
---	---	--

Empezamos bien hoy, haciendo ese ejercicio de reconocer el marco normativo y el rol de cada quien. Sin embargo, hay que ser honestos: hemos tenido muchas dificultades, incluso fracasos, en el proceso de funcionamiento del CMDR. La idea con esta actualización es corregir ese rumbo.

De acuerdo con la ley, hemos tenido muchas dificultades con las inasistencias de los integrantes del consejo. Varias veces hemos pactado compromisos en reuniones, pero no se han cumplido. La norma es clara: si una persona falta a más de dos sesiones sin justificación, debe ser retirada. Sin embargo, hemos sido muy permisivos. hemos continuado llamando a personas que no asisten, sin aplicar correctivos."

La realidad del territorio también nos dificulta mucho la participación. Ustedes lo vieron hace quince días: de 30 personas que deberían asistir, solo llegaron 11. Y casi siempre son los mismos. Entendemos que todos tienen compromisos, pero esto debe asumirse con responsabilidad. No es solo asistir, es cumplir con una función pública importante."

Quiero aprovechar para dar un contexto normativo. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) fue creado mediante el Acuerdo Municipal 043 del 6 de diciembre de 2005. Posteriormente, fue modificado en 2012 por el Acuerdo 07, que reestructuró su funcionamiento. Así se mantuvo hasta el año 2021, basados en lo que decía la Ley 101, aunque esta ley también presenta vacíos en su reglamentación."

En 2020, la Procuradora Urbana, **doctora Mónica de Pilar Vallejo**, nos hizo un exhorto para acogernos a la Ley 1551 de 2012, que establece una nueva lógica de competencias: ya no son los concejos municipales quienes deben crear o reglamentar estas instancias, sino los alcaldes municipales. En respuesta a esto, en septiembre de 2020 se expidió el Decreto 129, mediante el cual se reconfigura el CMDR bajo las directrices de esa nueva normativa.

Desde entonces, se ha generado discusión sobre la jerarquía normativa: los acuerdos no pueden estar por encima del decreto, y mucho menos por encima de una ley. La Ley 1551 de 2012 es clara en su artículo 29 (que modifica el artículo 91 de la Ley 136), al establecer que los alcaldes tienen la función de crear este tipo de instancias dentro de su competencia organizativa y administrativa.

Por eso, como administración, nos acogimos a esta ley para reestructurar el CMDR. Es fundamental que todos comprendamos este marco legal, porque a partir de él se define la legitimidad de nuestras actuaciones y del mismo consejo.

Artículo 96 – Funciones de los Alcaldes:

"Las funciones de los alcaldes están determinadas por la Constitución y por la ley, en especial aquellas relacionadas con la organización del municipio y la garantía de los derechos de la población. En este marco, se establece que son los alcaldes quienes tienen la facultad de crear y reglamentar instancias de participación como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, conforme a la Ley 1551 de 2012, la cual modifica y actualiza disposiciones previas de la Ley 136."

Damos paso en este punto al Doctor **Jhon Fabio Suárez**, Subsecretario de Desarrollo Económico

Jhon Fabio Suárez-Subsecretario de Desarrollo Económico: Buenas tardes. Seguramente todo esto nos lleva a un tema de interpretación jurídica. En su momento, se aplicaban las normas contenidas en los acuerdos municipales, como los que crearon originalmente el CMDR. Sin embargo, hubo un cambio normativo que introdujo

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL	Código: R-DF-SGI-024
	Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Fecha: 28/10/2024
		Versión: 001
		Página 18 de 24

nuevas disposiciones que, en medio de ese tránsito legal, generaron dudas y permitieron interpretaciones distintas por parte de quienes las aplicaban.

Incluso, con todos los antecedentes y elementos históricos, se hizo una solicitud formal desde la Secretaría de Desarrollo Económico a la Oficina Jurídica del Municipio, buscando claridad sobre cuál es la norma vigente que da sustento a la existencia y funcionamiento del CMDR.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se realizó una solicitud formal a la Oficina Jurídica del Municipio, con el propósito de aclarar el alcance normativo que ha tenido la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) a lo largo del tiempo.

En ese análisis se identificaron dos acuerdos municipales fundamentales: el Acuerdo 043, expedido en 1995, y el Acuerdo 007, de 2012. Al revisar los considerandos de dichos acuerdos, se evidenció que su fundamento legal reposaba en la Ley 101 de 1993, particularmente en los artículos 61 y 64, los cuales otorgaban a los municipios la facultad de crear y reglamentar los consejos municipales de desarrollo rural.

Dicha ley, vigente en ese momento, reconocía a los concejos municipales la competencia para establecer estas instancias de participación rural, por lo que los acuerdos mencionados fueron, en su momento, legítimos y adecuados conforme a la normativa. Incluso, el artículo 61 de la Ley 101 hacía referencia expresa a la necesidad de que los municipios contaran con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural, y el artículo 64 señalaba que eran los consejos municipales los encargados de reglamentar su conformación.

Sin embargo, con el paso del tiempo y los cambios legislativos, se introdujeron nuevas disposiciones que modificaron este marco. La Ley 136 de 1994, que organizó el régimen municipal, distribuyó competencias entre los concejos y los alcaldes. Más adelante, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 29 literal F, modificó de forma expresa el artículo 91 de la Ley 136, transfiriendo a los alcaldes municipales la responsabilidad de crear, organizar y coordinar instancias como el CMDR.

Este cambio significó una transformación en la estructura normativa, ya que la competencia que anteriormente recaía en los concejos pasó a ser función directa de los alcaldes. La ley también incluye una cláusula derogatoria expresa, que establece: "Deróguense todo lo que le sea contrario", lo cual anula de forma tácita las disposiciones previas —como los artículos de la Ley 101 de 1993— que sean incompatibles con este nuevo marco legal.

Este análisis permite concluir que los acuerdos municipales que anteriormente reglamentaban el CMDR perdieron su vigencia jurídica con la expedición de la Ley 1551, y que, en adelante, la reglamentación y conformación del consejo corresponde exclusivamente a la administración municipal, a través de decretos expedidos por el alcalde.

Tal como establece la Ley 1551, en su cláusula derogatoria se indica expresamente: 'deróguense todo lo que le sea contrario'. Esto significa que todas aquellas disposiciones anteriores —como las normas de los años 1993 y 1994— que otorgaban competencia a los concejos municipales y no a los alcaldes, pierden su vigencia."

	ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI	Código: R-DF-SGI-024 Fecha: 28/10/2024 Versión: 001 Página 19 de 24
---	---	--

En este contexto, entra en escena una teoría propia del derecho administrativo: la pérdida de vigencia de los actos administrativos, como los acuerdos municipales. Nosotros, desde la Oficina Jurídica, consideramos que el decreto emitido por la Administración Municipal tiene validez, pues cuenta con presunción de legalidad.”

Si no existen acuerdos posteriores que regulen el mismo objeto, no se requiere un nuevo acuerdo para derogar los anteriores. La derogatoria está implícita cuando la norma superior —en este caso, la Ley 1551— anula lo contrario. Por eso, el decreto municipal tiene plena validez jurídica y no es necesario que el concejo lo derogue expresamente.

Existen tres causales para la pérdida de vigencia de un acto administrativo:

1. Cuando una autoridad judicial o administrativa lo anula.
2. Cuando vence el tiempo por el cual fue expedido.
3. Cuando pierde sus fundamentos de hecho o de derecho.
Este último es el que aplica en este caso. La Ley 1551 cambió el marco normativo, y por tanto, los acuerdos municipales pierden su fuerza.”*

Jairo Ceballos Restrepo- JAC Revancha: Gracias. Yo personalmente tenía esa duda. La planteé cuando se elaboró el Decreto 129, pero no me habían dado una respuesta clara. Me parece valiosa esta explicación. Entiendo entonces que no había un acuerdo vigente, sino una legislación superior que le dio esa competencia al alcalde.

Diego Fernando Tobón Gil- Secretario de Desarrollo Económico: Así es, Jairo. Hemos sido muy cuidadosos en la estructuración del PAM y en garantizar que todo el proceso esté soportado legalmente. Sabemos que los miembros del CMDR ya cumplieron su periodo, por eso vamos a realizar los ajustes y renovar la conformación.

Jairo Ceballos Restrepo- Presidente JAC Revancha:
En el punto 4 del reglamento hay que explicar claramente quiénes son los representantes. Y en el punto 6, especificar si somos 18 miembros o si hay representación sectorial. Necesitamos precisión sobre si cada uno representa un sector o si actúa a título individual.

Juan Diego Quintero Zapata- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico:

Muchas gracias. Como bien lo menciona Jairo, desde el año pasado hemos hablado de este tema. Hoy queda claro, gracias al análisis jurídico, que debemos ajustar el decreto y actualizar toda la actuación administrativa del CMDR.

La última elección de miembros fue en 2021. Según el artículo 4, el periodo de los representantes es de 4 años. Es decir, ya corresponde realizar una nueva elección. En ese sentido, hoy queda aprobado: vamos a convocar nuevamente a elección de representantes conforme a la ley.

Además, se enviará a cada institución pública una carta para que decidan si desean continuar con su representación en el CMDR. Es importante aclarar que ser presidente de una vereda no implica automáticamente ser representante del CMDR. Hay que realizar una elección formal desde la comunidad, con legitimidad.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 20 de 24

Emerson Plaza Edil Caimo:

Y por favor, no olvidemos tener en cuenta a las Juntas de Acción Local (JAL), que siempre nos han tenido como la camisa guayabera: por fuera. Debemos asegurar su inclusión clara en la estructura del consejo.

Juan Diego Quintero Zapata- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: Continuamos con él, orden del día.

9. Proposiciones y varios.

Juan Diego Quintero Zapata- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: en este punto les vamos a comentar un tema que realiza como la articulación con el Departamento de Planeación. Damos la palabra a Víctor Castrillón, funcionario de Planeación Municipal, quien tiene una intervención relacionada con procesos de articulación con la Secretaría de Planeación Departamental.

Víctor Castrillón – Planeación Municipal: Voy a tratar de ser lo más concreto posible, porque sé que el tiempo es valioso para ustedes y también para mí. Lo que quiero compartir hoy es simple, pero importante."

Desde el Departamento Administrativo de Planeación, bajo la dirección de Diego Fernando Marín Restrepo, estamos buscando fortalecer la articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico para brindar un acompañamiento más efectivo a ustedes, representantes del sector rural."

"Somos conscientes de la gran brecha que existe entre la Alcaldía Municipal y el territorio rural. Todos lo sabemos. Ustedes mismos lo mencionaron hace un momento: muchas veces se les dificulta concretar actividades con la alcaldía porque los horarios institucionales no coinciden con sus dinámicas. Es claro que la gestión pública no siempre se adapta a las realidades del campo."

"La pregunta es: ¿cómo podemos acercarnos más a ustedes, en lugar de esperar que ustedes se acerquen a nosotros? Ese es el reto que queremos abordar."

"En ese sentido, vamos a implementar una encuesta —preferiblemente virtual, aunque también podrá aplicarse en formato físico si es necesario—. ¿Por qué virtual? Porque hoy en día tenemos conectividad, contamos con equipos tecnológicos y herramientas disponibles para facilitar este proceso. Estoy seguro de que cada uno de ustedes tiene acceso a un celular o dispositivo móvil."

"El propósito de esta encuesta es realizar un acercamiento directo para identificar y evaluar sus necesidades en distintos aspectos: ambiental, económico, social, cultural, entre otros. Queremos conocer, de manera concreta, qué necesitan en sus comunidades y cómo podemos contribuir desde la planeación municipal."

Entonces, por medio de los listados de asistencia, espero que sean muy bien legibles, voy a sacar los correos electrónicos y números telefónicos para que de manera muy juiciosa les envíe toda la información a ustedes. Ahora bien, entre más información recaude de ustedes y me suministren a nosotros, podemos tener una trazabilidad a unos datos, unas cuantificaciones más específicas para poder saber concretamente cuáles son las necesidades, entre más ambientales, sociales, entre otros. Así que, esa información que va a llegar a sus celulares, espero ellos se la transmitan a sus pares, a sus compañeros, a sus vecinos, a sus familiares, solamente del sector rural.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 21 de 24

Ahora, para que de esta manera podamos tener conocimiento de cuáles son las falencias que tienen ustedes en sus lugares de aula, en sus veredas, en sus fincas, sea donde sea que vivamos, y así podamos, digamos, tener ese fortalecimiento en los procesos desde la actividad hacia el sector rural. Ahora, dos, esta actividad también nos va a permitir tener conocimiento de las jornadas de educación ambiental que vamos a desarrollar para y con ustedes. La idea es llevar ese equipo de educación ambiental que quiere desarrollar la actividad hacia el sector urbano para desarrollarlos en cada una de las veredas.

Ustedes saben que la normatividad colombiana tiene todavía hasta de sobra. Pero también es cierto que debemos ser conscientes de la responsabilidad medioambiental que tenemos en nuestro territorio. Al final, el Estado no tiene esos niveles ya.

Exacto! Entonces, si ustedes no nos ayudan a cuidarlos a nosotros, se nos es más difícil cuando nos hacemos presencia el 6% allá. Así que la invitación es estar muy pendientes, y aquí a estos días de su celular, para poder diligenciar la información que les vamos a compartir. Ahora bien, les agradezco por el espacio brindado y les deseo a todos ustedes un feliz día y un feliz viaje a sus lugares de abrigo.

¡Gracias! Perfecto. Estoy a la espera de que hagan las correcciones de la encuesta virtual que tendrían, por favor, para que lo más pronto posible, porque el tiempo aprende, para que hagamos el resto a la comunidad por favor. Vale,

Juan Diego Quintero Zapata- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: bueno damos paso en el punto de proposiciones y varios, a otra intervención, por parte del Funcionario de la Agencia de Desarrollo Rural el señor Jairo Urquina. Jairo bien venido, tiene la palabra.

Jairo Urquina – Agencia de Desarrollo Rural: Buenos días, Queremos invitarlos a las integrantes asociadas, bien sea solo para ser delegados, o un delegado, para el próximo viernes de 23 de mayo. Vamos a estar en Córdoba Quindío, es un evento netamente busca la agencia de agricultura donde se realice un conversatorio del sector agropecuario del departamento, en el sector agropecuario de este departamento, donde se pueda tratar la problemática del sector agrícola de este departamento y que a través de la agencia se pudieran trabajar los proyectos productivos para este departamento., pero este es un evento directamente para asociados que puedan asistir a estos momentos

Al secretario y a Juan Diego, que él es, el contacto del profesional encargado para tomar las decisiones. ¿Qué persona van a llamar? Para el transporte y la logística de este evento. Se les va a garantizar el transporte y su respectiva logística para la alimentación y refrigeración.

Es importante, Juan Diego y Doctor Diego, llevar propuestas, llevar propuestas, porque es evidente que si hay un transferente es porque quiere comprometerse con recursos para el departamento. Entonces es importante que hagamos la extensión que les ha hecho a Juan Diego y a ese secretario para que podamos asistir a las decisiones. O un delegado de cada asociación, o un JAC, o un I, que pueda presentar un proyecto productivo de manera que puedan escuchar esta reunión.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 22 de 24

Esa es la invitación que le hacemos al departamento y a la agencia para que sus mujeres que van a asistir al secretario a esta presentación. Y si quieren asistir, ya el secretario tiene la información para tomar datos del nombre, antes, tanto lo que fue, no sé qué. ¿Se ha pasado mucho más de ahí? Sí, ya.

¿Vale? Pues muchas gracias.

Gracias. Juan Diego.

Juan Diego Quintero Zapata- Técnico Operativo Secretaría de Desarrollo Económico: pide la palabra el Concejal Juan Camilo Tabres

Juan Camilo Tabares- concejal de Armenia: Buenos días. Quisiera saber, el año pasado, a la Asociación ASORGEC, a la del señor Genaro le dieron un comodato, no sé si ustedes supieran que le dieron un comodato, de una casa en el parque de recreación ubicada a la entrada de la vereda el Rhin , es que ese comodato la administración municipal se lo quitó, esa casa, era para construir un centro agroindustrial , en el tema de pulpas de frutas lamentablemente la administración se lo quitó, ese comodato ,esos son los comentarios que quería hacer . Y si quisiera saber, pues cómo está, ustedes como autoridad, en el tema agropecuario, por qué la Administración Municipal le quitó ese comodato.

El segundo punto, Juan, y si quisiera saber, de acuerdo con la mesa interna, el Consejo Municipal si el representante del alcalde, tenía que estar ahí, el alcalde tenía que estar aquí, porque antes el alcalde tenía que estar en los Consejos Municipales de Desarrollo rural.

Desde el Concejo Municipal no veo una presencia constante, no solamente en esta sesión, sino en general. Antes, por ejemplo, solíamos ver a José Manuel participando activamente en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural. Hoy esa presencia se ha perdido.

"El tercer comentario que quería hacer —aunque ya se retiró el director del Comité— tiene que ver con el tema del impuesto predial. El secretario de Hacienda, el doctor Yeison, nos ha explicado en varias ocasiones las dificultades que enfrenta su dependencia con el cobro del impuesto predial, especialmente en las zonas rurales."

"Recordaba que, en una sesión anterior, el secretario explicó que hay cobros que no son equitativos, porque no corresponden con los avalúos catastrales o con la clasificación como zona rural. Esto es importante que lo conozca la comunidad. Como Consejo Municipal de Desarrollo Rural, que es la instancia agropecuaria del municipio, podríamos invitar al secretario de Hacienda a una próxima sesión para que nos exponga con más detalle esas dificultades."

"Muchos de ustedes, qué viven en zona rural, sienten una legítima inconformidad con los cobros prediales. Y es válido. El doctor Yeison mencionó que si hay formas de corregirlo: hay avalúos mal hechos, cobros mal liquidados, y se pueden revisar. Eso podría significar un alivio económico para varias familias rurales."

"Gracias por el espacio. Me parece importante que esto no se quede solo como comentario, sino que lo podamos tratar en esta instancia."



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 23 de 24

Jairo Ceballos Restrepo- Presidente JAC Revancha: yo quiero hacer una solicitud, apliquemos este reglamento. ¿Cuántos estamos? Miren, si yo no estoy tomando una decisión, no voy a acudir. Yo sé que en las elecciones, se que es más difícil no venir aquí.

Tenemos compromiso. Y ustedes siempre tienen compromiso y porque es mi compromiso? O sea, apliquemos ese reglamento, ¿cierto? Y faltan unas dos veces, qué pena.

Porque si llega el momento en que tenemos que tomar una decisión, al final, no vamos a poder tomarla. Así de sencillo. Por eso estamos aquí.

Otro tema Le voy a dar la respuesta a lo que le ha dicho el concejal Juan Camilo Tabares La ley nos dice, decreto 129 del 2022 bajo el cual está constituido el CMDR de Armenia Dice, el alcalde o su delegado, no el alcalde o el encargado.

O sea, si no era el encargado, tenía que ser el encargado. ¿Cierto? Pero como el decreto nos dice, el alcalde o su delegado.

Si es importante, que el alcalde nos acompañe en este espacio ¿por qué no está aquí? El alcalde maneja una agenda, entonces también debe separar el espacio para que se cumplan las reuniones, de los Consejos municipales de Desarrollo rural.

10. **Cierre:** siendo las 4:30 se da por terminada la sesión del Consejo Municipal de desarrollo Rural.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



COMPROBACIONES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Revisión del Plan Agropecuario Municipal (PAM):	Miembros CMDR	Junio
Reorganización y actualización del CMDR:	Secretaría de Desarrollo Económico	Junio - Diciembre



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 24 de 24

Estudio del documento de Conformación del Comité Municipal de Reforma Agraria (CMRA) por parte de la comisión accidental:	Secretaría de Desarrollo Económico Comisión accidental CMDR	28 de mayo 2:30 pm
Organización de la Tercera Jornada de Recolección de Residuos Agrícolas (bolsas y envases):	Secretaría de Desarrollo económico	Septiembre
Celebración del Día del Campesino:	Secretaría de Desarrollo económico	Octubre

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE: DIEGO FERNANDO TOBON GIL	
CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO- DELEGADO POR EL ALCALDE- SECRETARIA TECNICA CMDR	

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Proyectó y Elaboró: Marien Morales Salas – Contratista – Secretaría de Desarrollo Económico, Juan diego Quintero –Técnico Operativo

Revisó: Juan diego Quintero –Técnico Operativo -Secretaría de Desarrollo Económico

Tema: Reunión en CDMR

Fecha: 21 de mayo del 2025

Lugar: Auditorio Ancizar López primer piso Alcaldía de Armenia

Hora: 2:00 pm



Nombre del Proyecto: ciencia, tecnología e innovación agropecuaria para un campo con mas oportunidades

Actividad: Reuniones CDMR

Líder del Proyecto: Julio Cesar Ruiz Leal Técnico Operativo. SDE



Tema: Reunión en CDMR

Fecha: 21 de mayo del 2025

Lugar: Auditorio Ancizar López primer piso Alcaldía de Armenia

Hora: 2:00 pm

SECRETARÍA DE
DESEARROLLO ECONÓMICO
ALCALDÍA DE ARMENIA

JAMES PADILLA GARCIA
ALCALDE DE ARMENIA
2024 - 2027

Cada momento que los sueños se pueden hacer realidad a través de la responsabilidad, el compromiso y la disciplina.

James Padilla

Gobierno de Colombia Agencia Nacional de Tierras

FORMALIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD
PRIVADA
RURAL

Nombre del Proyecto: ciencia, tecnología e innovación agropecuaria para un campo con mas oportunidades

Actividad: Reuniones CDMR

Líder del Proyecto: Julio Cesar Ruiz Leal Técnico Operativo. SDE





CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Código: R-AM-SGI-058
Fecha: 22/04/2022
Versión: 001
Página 1 de 1

Convoca: Secretaría de Desarrollo Económico

Fecha: 21 Mayo.

Hora: 2 pm., Lugar:

2025

Actividad: Sesión ordinaria. Consejo Municipal de Desarrollo Rural

Nota: En la columna "Población" escriba el No. de la Población a la cual pertenece: 1. Indígenas. 2. NARP (Negro, Affocolombiano, Raizal y Palenquero). 3. Rom. 4. Víctimas del conflicto armado 5. OSIGD / LGBTIQ+. 6. Con Discapacidad. 7. Migrante y 8. Otros"; "Rango edad": escriba la letra del rango de edad al cual pertenece: a. 0-5 años. b. 6-12- años c. 13-17 años. d. 18-28 años e. 29-59 años. f. 60 años y más

Nombres y Apellidos	Identificación	Genero		Población	Rango de edad	Dirección (Barrio/ Comuna)	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
		H	M						
Diego Alfonso Araya	21005876	Y	-	r/a	96	OMOJ 2050 Prado - car	317 4917346	N/A	
Jorge Omar Tapia	18495190	X		8	E	Calle 9 N. 16-21.	314 5607870	N/A	
Carlos A. Roberto	80201652	X		8	E	Kr 13 N. 4-41 Circos	317 7024830	karlos031872@gmail.com	
Jose Nicolastone	1097041019	X		8	d	Viecha la Soledad	312 2286080	Jntorres@armenia.gov.co Nicolás Tóres G	
Ara María Hartino	24810305	X		8	E	Avda Bolívar 28 N	310 319.0053	Gerencia, Oficina de Asesores y Asistencia Jurídica	
Victor Alonso Cabillo	9172427	X		8	E	Kr 18 N. 3-38	315 6131599	vicente.alonso.cabillo.2010@gmail.com	
Jairo Urquiza	17683388	X		8	E	Manizales.	312 3065662	JairoUrquiza@armenia.gov.co	
Nancy Idaly Jimeno	20566619	X		8	E	Viecha Mesopotamia 716.4320481	mesopotamia.148@qual.	Jairo Urquiza	
Jairo Ceballos	1533651	X		8	E	Viecha la Revancha y 2	325 725.7078	Jairo Ceballos Uriel@Hotmail.com	
Emerson Plaza toro	71944137	X		2	E	Viecha el cañón	311 3447094	emerson.plaza.423@qual. Emersonplaza@	
Genaro Barreto	1074899987	X		8	E	Viecha el Riu	311 6231165	Genaro-Barreto@Hotmail.com	
Climaco Rincón	11504651	X		8	E	Viecha Murillo.	317 22.48890	N/A	
Juan Diego Palacio	57007828	X		8	E	Consejo	311 6359916	Dipalacio2023@qual.	
Carlos Valencia	100487139	X		5	d	Calle 32 N. 20 05	312 8329806	Valenciaeebo6@qual.	
Gilma Murillo Ospina	11911395	X		8	E	Viecha San Pedro	312 6055492	N/A	Gilma Murillo Q
Wilmar Ospina	9138929	X		8	E	Base de Pinos 3-1	302 4631187	wilmarcomunicacion3@qual.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LEY 1581 DE 2012.



CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Código: R-AM-SGI-058
Fecha: 22/04/2022
Versión: 001
Página 1 de 1

Convoca: Secretaria de desarrollo Económico

Fecha: 21 Mayo
2025

Hora: 20:00 Lugar:

Actividad: Sección ordinaria Consejo Municipal de desarrollo Rural

Nota: En la columna "Población" escriba el No. de la Población a la cual pertenece: 1. Indigenas. 2. NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero). 3. Rom. 4. Victimas del conflicto armado 5. OSIGD / LGBTIQ+. 6. Con Discapacidad. 7. Migrante y 8. Otros"; "Rango edad"- escriba la letra del rango de edad al cual pertenece: a. 0-5 años, b. 6-12- años c. 13-17 años, d. 18-28 años e. 29-59 años, f. 60 años y más

Nombres y Apellidos	Identificación	Genero		Población	Rango de edad	Dirección (Barrio/ Comuna)	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
		H	M						
Gustavo Adolfo G 1.115.845.371				8	E	Vila Peñalolén 110	3105714621	monsevillalondo@gmail.com	
Jorge Herrera Alveo 7534287 X				8	F	corregimiento 3 comuna 6 DIV	31630415254	monsevillalondo@gmail.com	
Ariana Turner Velez 18.497.563 X				8	E	ANUC - Agrupación	3140241112	monsevillalondo@gmail.com	
Lil Doral Meza M 33216749	X			8	F	Vila Peñalolén	3113881063	monsevillalondo@gmail.com	
Maria Luisa Fierro 419341148	X			8	E	EDU - Corregimiento C1 corinto	3222668986	monsevillalondo@gmail.com	
Angela Gómez O. 10014917301	X			8	E	Banco Agrario	3113398414	angela99.oficin@bancoagario.com.co	
Jaime / Perilla y/o 7537726 X				8	F	Vila Peñalolén	3155730610	monsevillalondo@gmail.com	
Draia Cecilia Montero 1028546532	X			8	E	ANT UCI Quindío	3205149495	monsevillalondo@gmail.com	
Sara Rodriguez A1.916.028	X			8	E	Mujeres Poderes Quin	310820.9110	51 648 13.63.09001/Sara R.R.	
Juan Carlos Tolo 1694921074	X			8	E	Concejo	3108745538		
Rubén Díaz Hernández 79404961	X			8	E	CDE	3132328938	monsevillalondo@gmail.com	
Luis Fernando Echeverría D 7558126	X			8	E	S DE	3108260590	lcf-1969@kamailio.net	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Consejo Municipal de Desarrollo Rural de Armenia Mayo 6 de 2025

**ALCALDÍA DE
ARMENIA**





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de
Desarrollo Económico



Creo firmemente que
los sueños se pueden
hacer realidad a
través de la
responsabilidad, el
compromiso y la
disciplina.


James Padilla

JAMES PADILLA GARCIA
ALCALDE DE ARMENIA
2024 - 2027





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de
Desarrollo Económico

BIENVENIDOS

"En la tierra fértil de Armenia, cada semilla sembrada con amor florece en esperanza y prosperidad para nuestra gente.





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de
Desarrollo Económico

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR) DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDÍO)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA MAYO 6 DE 2025



Programa propuesto

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Aprobación y adopción de Programa Agropecuario Municipal (PAM), para el periodo 2024-2027.
4. Socialización del contexto actual del proceso de la habilitación de la EPSEA.



5. Socialización y aprobación del documento para la constitución del Comité de Reforma Agraria.

6. Socialización de la “Tercera jornada de recolección de bolsa post consumo de Plátano y Banano en el municipio de Armenia.

7. Día del Campesino, propuesta para el análisis y planificación de la celebración del Día del Campesino.





8. Socialización proceso de actualización del CMDR

Armenia.

9. Proposiciones y varios.

10. Cierre.

ALCALDÍA DE
ARMENIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.

#	Nombre	Institución	Asiste
1	James padilla García	Alcalde de Armenia - Presidente CMDR.	
2	Diego Fernando Tobón Gil	Secretario de desarrollo Económico - Secretario Técnico CMDR.	
3	Juan Camilo Tabares Álzate	Concejo Municipal de Armenia.	
4	Juan Diego Palacio	Concejal Municipal Arménia	
5	Gustavo Adolfo Gutiérrez	Presidente JAC Veredas Mesón- Pantanillo.	
6	Jairo Ceballos Restrepo	Presidente JAC Vereda Zulaybar- Revancha.	
7	Jennifer López Prada	Presidente JAC San Juan tigreros.	
8	Ana Begsaira Zemanate Atoy	Presidente JAC Nuevo Horizonte.	
9	Nancy Idali Jiménez Rodríguez	Presidente JAC Vereda Mesopotamia.	
10	Clímaco Rincón Montaño	Presidente JAC Veredas Murillo- Titina.	
11	Jorge Hernan Arango Velasquez	Edil Vereda El Caimo.	





12	Rafael A Perilla Reyes	Presidente JAC Vereda Puerto Espejo.	
13	Sandra Liliana Acuña	Presidente JAC Vereda El Rhin.	
14	Martha E Echeverry Grajales	Presidente JAC Vereda Marmato.	
15	Humberto Mejía Aristizábal	Líder Vereda Zulaybar.	
16	Emerson Plaza Torres	edil Corregimiento El Caimo.	
17	Wilmar ospina	Representante Asociación de Apicultores del Quindío – APIQUINDÍO.	
18	Genaro Barreto Murillo	Representante Asociación de Jóvenes de Relevo Generacional del Campo - ASORGEC .	
19	Lucy Reyes Suarez	Representante Asociación Mujeres Raíces Quindianas.	
20	Alfonso Martínez	Representante Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia, Quindío.	
21	Alirio Ibarra Vélez	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC.	



22	Jaime Brand Ochoa	Director UTT 6 Agencia de Desarrollo Rural.	
23	Jorge Omar Tejada Galvis	Director Ejecutivo Comité de Ganaderos del Quindío.	
24	Henry Fernandez Hernandez	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	
25	Ana María Martínez Gómez	Gerente (E) ICA Regional Quindío.	
26	Jose Martin Vasques Arenas	Comité Departamental de Cafeteros del Quindío.	
27	Natalia León Serrano	Gerente Zonal Banco Agrario Quindío.	
28	Luis Fernando Polania Obando	Universidad del Quindío.	
29	Ximena Cifuentes Wchima	Decana Facultad de Ingenierías - Universidad La Gran Colombia.	
30	Andrea Concha	Rectora Institución Universitaria EAM.	
	TOTAL		

Quorum
% =



2. Aprobación del Acta anterior.

En el presente punto, se realizó una solicitud por parte de la señora Nancy Idaly Jiménez (JAC Mesopotamia) de revisión, para la corrección de TEXTO, de una nombre de una institución, la cual se presenta en el párrafo 6 del punto 4. "Presentación de fortalecimiento al Paisaje Cultural Cafetero (PCC) de 28 familia cafeteras, y 40 familias para mejoramiento de vivienda rural. que cita lo siguiente:

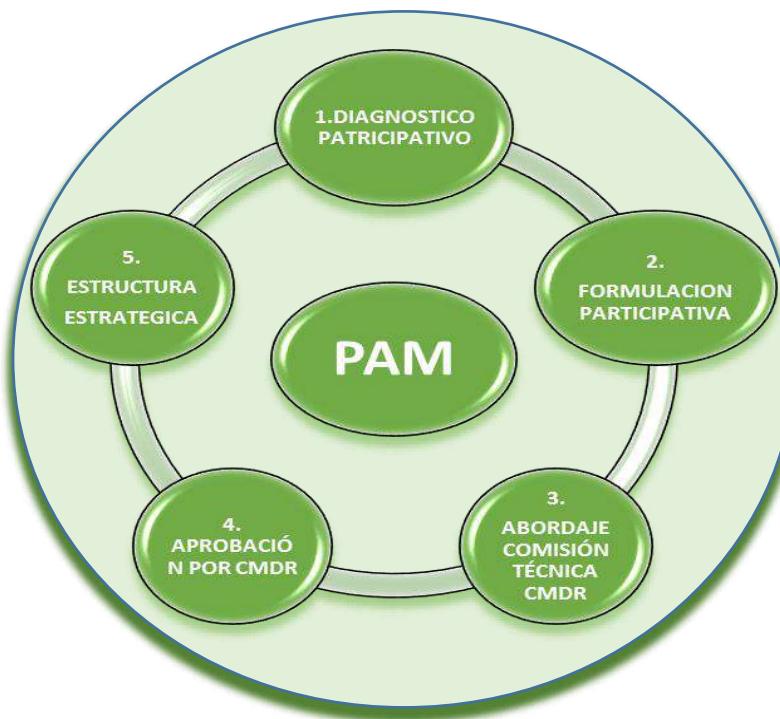
"Otro proyecto que se viene para el otro año es con el fondo, con el Ministerio de Vivienda, hay 40 usuarios postulados, y esa sí fue una tarea ardua de buscar quiénes cumplían los requisitos para el mejoramiento de vivienda rural, **CISBEN** hasta C-18, los encuestadores que hicieron un trabajo arduo en mirar entre las comunidades rurales quiénes salían favorecidos, y alcanzamos a llegar a un tope de 45 usuarios propietarios con **CISBEN** hasta C-18, estamos esperando de nuevo la aprobación para un proyecto de mejoramiento de vivienda rural para esas 45 familias. Yo creería que por ahí en marzo ya está viabilizado eso."

c
o
r
r
e
c
c
c
i
o
n

"Otro proyecto que se viene para el otro año es con el fondo, con el Ministerio de Vivienda, hay 40 usuarios postulados, y esa sí fue una tarea ardua de buscar quiénes cumplían los requisitos para el mejoramiento de vivienda rural, **SISBEN** hasta C-18, los encuestadores que hicieron un trabajo arduo en mirar entre las comunidades rurales quiénes salían favorecidos, y alcanzamos a llegar a un tope de 45 usuarios propietarios con **SISBEN** hasta C-18, estamos esperando de nuevo la aprobación para un proyecto de mejoramiento de vivienda rural para esas 45 familias. Yo creería que por ahí en marzo ya está viabilizado eso."



Aprobación y adopción de Programa Agropecuario Municipal (PAM), para el periodo 2024-2027.



- 1 CMDR 19 DE DICIEMBRE 2024
- 2 CORREO ELECTRONICO 5 DE FEBRERO
- 3 ENVIO WHATSAPP 11 MARZO 2025



Socialización del contexto actual del proceso de la habilitación de la EPSEA.

Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) tienen las capacidades humanas técnico-productivas, de mercadeo y comercialización, así como las competencias sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las Tics, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial.

EPSEA

ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO
DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA





Socialización y aprobación del documento para la constitución del Comité de Reforma Agraria.



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE REFORMA AGRARIA MUNICIPAL?

Es un espacio de participación en el que se encuentra el gobierno local, comunidades campesinas, organizaciones sociales y la Agencia Nacional de Tierras, **siendo la instancia que impulsa el desarrollo rural del municipio**, por medio de acuerdos, en la que se discute la distribución de la tierra, proyectos productivos y recursos para el agro en el municipio.





PARA QUÉ SIRVE EL COMITÉ DE **REFORMA AGRARIA Y** **CÓMO SE BENEFICIAN LAS** **comunidades?**



ACCESO A TIERRAS:

El Comité apoya la identificación de propietarios que quieran ofertar tierra al Gobierno nacional, así como también identifica a campesinos sin tierra o con tierras insuficientes, permitiéndole a las entidades tener más información sobre el territorio para implementar la política de Reforma Agraria.



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Creación y búsqueda de recursos con entidades del Gobierno nacional para proyectos que fortalezcan la economía campesina.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

La creación del Comité contribuye a la integración de diversos actores en la toma de decisiones, fortaleciendo la capacidad de gestión del municipio en temas de desarrollo rural.

SI EN NUESTRO MUNICIPIO NO HAY COMITÉ DE REFORMA...

¿CÓMO PODEMOS CREAR UNO?

PASO 1

Solicitar al alcalde que convoque al Consejo de Desarrollo Rural Municipal y a la Agencia Nacional de Tierras para exponer el Sistema Nacional de Reforma Agraria y aprobar la creación del Comité.

PASO 3

La Alcaldía expide acto administrativo que formaliza la creación del Comité Municipal de Reforma Agraria.

PASO 2

Una vez creado el Comité, el mandatario municipal con apoyo de la ANT y la ADR, convocan a la Asamblea Popular Campesina para elegir a los representantes del Comité.



¿CUÁL ES EL PAPEL DEL ALCALDE/SA EN LA GESTIÓN DEL COMITÉ?

- El alcalde/sa es quien lidera el proceso de creación del Comité en el municipio. Es su responsabilidad convocar al Consejo de Desarrollo Rural Municipal (CDRM) para discutir y aprobar la conformación del Comité de Reforma Agraria.
- Preside el Consejo de Desarrollo Rural Municipal.
- Supervisa y acompaña la correcta implementación de los proyectos del Gobierno nacional acordados en las reuniones del Comité.
- Vela por el cumplimiento de las normativas establecidas para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.
- Facilita la coordinación entre los actores locales, autoridades nacionales y las comunidades campesinas.



- Crear una comisión accidental, para el estudio y análisis del documento de creación del “Comité de reforma Agraria del municipio de Armenia





Socialización de la “Tercera jornada de recolección de bolsa post consumo de Plátano y Banano en el municipio de Armenia.

¡Súmate al cambio! La Alcaldía de Armenia, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en alianza con la Fundación BIOENTORNO, invita a todos los productores de plátano y banano que utilizan bolsas de protección de racimos a participar en la **Tercera Gran Jornada de Recolección de Bolsas Plásticas de Uso Agrícola**. ¡Juntos cuidamos el campo y protegemos el planeta!

Que vamos a hacer?

1. Capacitar a los funcionarios y a la comunidad en los diferentes planes postconsumo, a través de eventos en el municipio de Armenia; las capacitaciones cuentan con su respectiva certificación.
2. Se diseñarán las piezas gráficas, para poder publicar en los medios de información para la entrega segura de los residuos postconsumo.
3. Hacer campañas integrales en el municipio de Armenia, con el objetivo de que los funcionarios y la comunidad rural participe en la devolución adecuada de los residuos postconsumo.
4. Se recolectara y transportara los residuos postconsumo desde el almacenamiento temporal ubicados en diferentes sectores de la zona rural del municipio de Armenia hasta las empresas de transformación o disposición final.



Día del Campesino, propuesta para el análisis y planificación de la celebración del Día del Campesino.



Armenia, Quindío, 26 de marzo de 2025

Sensor:
John Fabio Suárez Salero
Secretario De Desarrollo Económico (E)
Alcaldía de Armenia
Ciudad

Asunto: Propuesta para la celebración del Día del Campesino

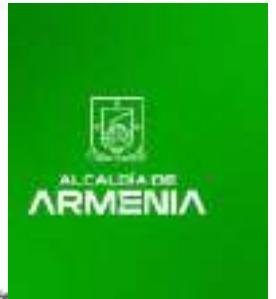
Día del Campesino: Encuentro de Emprendimientos Agropecuarios y Oportunidades Educativas

Objetivos:

- Propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimientos con carácter agropecuario.
- Acercar la oferta pública y educativa que permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos.
- Fomentar la innovación y el emprendimiento en el sector rural.
- Fortalecer la relación entre la universidad y el sector productivo rural.

Actividades:

- Feria de Emprendimientos Agropecuarios:** Exposición de productos y servicios agropecuarios de emprendedores locales.
Invitación a 20 emprendedores con capacidad de producción que quieran promocionar y visibilizar sus emprendimientos y que tengan la posibilidad de llegar al sitio con su oferta.
- Encuentro de Negocios:** Espacio para que los emprendedores puedan establecer contactos con potenciales compradores y socios.
Invitar jefes de compras de Super Inter, Olímpica, Laureles, Supermercado Mercamos, Tiendas Ara y D1, Ventanilla Verde, representante de Acodres
- Capacitaciones:** Sesiones de capacitación y asesoramiento en temas como innovación, emprendimiento, marketing y finanzas. Actividad a cargo de universidades y SENAI.
- Exposición de la Oferta Pública y Educativa:** Presentación de programas y servicios de apoyo a los emprendedores y productores agropecuarios ofrecidos por las instituciones universitarias y otras instituciones públicas.





Socialización proceso de actualización del CMDR Armenia.

De los acuerdos al Decreto: Antecedentes.

1

El acuerdo No. 043 del 06 de diciembre de 1995, crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR

2

El acuerdo No.07 junio 28 de 2012 modifica y adiciona el acuerdo No. 043 del 06 de diciembre de 1995 y se reestructura el Consejo Municipal de Desarrollo Rural-CMDR

3

Decreto N° 129 del 2020, " Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) del municipio de Armenia (Quindío). **(Exhorto Procuraduría)**



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de
Desarrollo Económico

Exhorto Procuradora Ambiental y Agraria Dra. Monica del Pilar Gomez



*“En el marco de las anteriores disposiciones, ha conocido la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Armenia que en algunos municipios del Quindío se crearon los Consejos Municipales de Desarrollo Rural –CMDR, por parte de los Concejos Municipales **y estos aún no han tomado las acciones pertinentes para dar paso a que los alcaldes creen los CMDR en su municipio de conformidad con lo estipulado en el Numeral 5 del Literal f del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.** Subrayas y negrilla no contenido en el texto original.*

Así las cosas, esta Agencia del Ministerio Público, en uso de sus facultades legales establecidas en la Constitución Nacional y el Decreto 262 de 2000, solicita certifique el cumplimiento a la disposición normativa transcrita, en el siguiente sentido:

- *Si en el municipio se tiene creado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR por parte del concejo Municipal, proceder a tomar las acciones jurídicas correspondientes.*





Elección de miembros

ARTICULO CUARTO. PERÍODO DEL DECRETO 129 DEL 2022

La elección de los representantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR). se hará para un período de cuatro (4) años, al igual que el período del Concejo Municipal.

La ultima elección de miembros del Consejo Municipal de Desarrollo rural, se realizo mediante el oficio de solicitud con fecha de septiembre 10 de 2021, con el Asunto: Manifestación de interés en la integración del CMDR de la vigencia 2020-2023.





ARTICULO SEPTIMO. CONFORMACION DEL DECRETO 129 DEL 2022

1. El alcalde, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El secretario(a) de Desarrollo Económico, o su delegado, quién hará las veces de Secretaria Técnica.
3. Dos Representantes del Concejo Municipal.
4. Un representante de cada una de las entidades públicas nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio de Armenia.
5. Cinco representantes de las organizaciones de campesinos y de los gremios con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
6. Un representante de las Centrales Obreras y Federaciones Sindicatos Agrarias, con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
7. Un representante de las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
8. Una representante de las organizaciones de mujeres con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
9. Un representante de las organizaciones indígenas con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
10. Un representante de las organizaciones afrodescendientes con presencia en la zona rural del municipio de Armenia.
11. Un representante de las comunidades rurales del municipio, es decir, habrá un representante por cada zona de las veredas del municipio de Armenia.





ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de
Desarrollo Económico

Modificación en la estructura de los comités de trabajo del CMDR:

ARTICULO DECIMO PRIMERO

COMITÉS DE TRABAJO. En el desarrollo de su trabajo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural-CMDR podrá conformar comités orientados a abordar los distintos temas que considere pertinentes. Estos comités de trabajo tendrán la duración que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural estime apropiado y su conformación será registrada en las respectivas actas, los comites podran ser:

COMITES DEL CMDR ANTES

Comité Municipal de Extensión Agropecuaria y Tecnología:
.Subcomité de comercialización.
-Subcomité de A.C.F.C.

Comité Municipal de Infraestructura y Vías.

Comité Municipal de Veeduría

REESTRUCTURACION

COMITES DEL CMDR PROPUESTOS

Comité Municipal de Extensión Agropecuaria y Ciencia Tecnología e Innovación

Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios.

Comité Municipal de Infraestructura y Vías.

Comité Municipal de Veeduría

Comité Municipal de Cambio Climático.



CONFORMACION DE LOS COMITES DE TRABAJO.

3. Un (1) representante de las organizaciones de campesinos del municipio.

4. Un (1) representante de las instituciones académicas, que dentro de sus programas adelanten acciones que beneficien al sector rural del municipio.

1. Dos representantes (2) de las comunidades rurales del municipio.

2. Un (1) representante de las entidades públicas nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio de Armenia.



ARTICULO DECIMO SEGUNDO

FUNCIONES. Los comités de trabajo, tendrán una duración de un año período en el cual podrán ser ratificados o remplazados mediante quorum decisorio del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, y tendrán las siguientes funciones:

1. Estudiar documentos y analizar temas que le encomiende el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR o la Secretaría Técnica del mismo.
2. Realizar consultas a las entidades o miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR en los temas específicos para tener mayor criterio en la revisión de los mismos.
3. Transmitir a la plenaria, cuando el comité de trabajo lo considere conducente, las inquietudes de los actores territoriales para que sus posiciones sean tenidas en cuenta.
4. Realizar las actividades que programe el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR y les sean encomendadas por intermedio de su mesa técnica.

Cumplir las funciones de veeduría si de acuerdo al reglamento le corresponde.



Proposiciones y varios

1. Socialización actividad articulación Secretaria de Desarrollo Económico con Departamento Administrativo de Planeacion .





Cierre.

**Agradecemos a todos su asistencia,
feliz tarde**



jLa Agencia
está en el
Quindío !





**¡BIENVENIDAS
Y
BIENVENIDOS!**
Hoy nos reúnen la tierra, la esperanza y el
compromiso por un **campo más
justo**



FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DE NATURALEZA PRIVADA

Tiene por objeto: Otorga títulos de propiedad a personas que poseen predios rurales de naturaleza privada, respecto de los cuales ejercen actos de dueño, pero sin documento legal que los acredite como propietarios.



FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA RURAL

Busca brindar un título de propiedad a los predios que se encuentra en posesión de pobladores rurales, que ejercen como señores y dueños sobre la tierra, pero que no cuentan con un documento legal que los acredite como propietarios.



FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA RURAL.



¿QUÉ BUSCA?

Proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad privada rural, con la finalidad de regular la tenencia de la tierra y evitar la informalidad.

Se da por una solicitud ante la ANT, quien declara mediante acto administrativo (previo cumplimiento de los requisitos legales), la titulación de la posesión y saneamiento de falsa tradición en favor de quienes ejerzan posesión sobre inmuebles rurales de naturaleza privada, siempre y cuando no se presente oposición dentro del trámite de formalización.

FASES, ETAPAS Y REQUISITOS GENERALES

1

Verificar que efectivamente el predio a formalizar es un predio privado.



2

Determinar que el predio se encuentra en la informalidad.



3

Comprobar que el poseedor cumple con los requisitos de Ley para acceder a la formalización.



4

Identificar que el predio no tenga medidas o limitaciones para la formalización. Por ejemplo, en las limitaciones hablamos de predios de naturaleza imprescriptible, bienes de uso público, resguardos indígenas, medidas de protección individual o colectiva, restitución de tierras.



FASES, ETAPAS Y REQUISITOS PARTICULARES



Es la etapa en la cual se identifican zonas que se pueden intervenir por el PFPR, determinando si un sector puede ser objeto de formalización.

Es la etapa en la cual se comunica a líderes sociales, presidentes de juntas, de la intención de la ANT a través de la UTG-Quindío, en las veredas donde se ha identificado posibles predios con solicitantes.

Es la primera salida de campo que tiene como objetivo ir hasta las veredas, previa convocatoria, para inscribir solicitantes y recolectar documentos.

Con la información anterior, se organizan salidas de campo para levantar los predios, recolectar testimonios, actas de colindancia y realizar la inspección ocular.

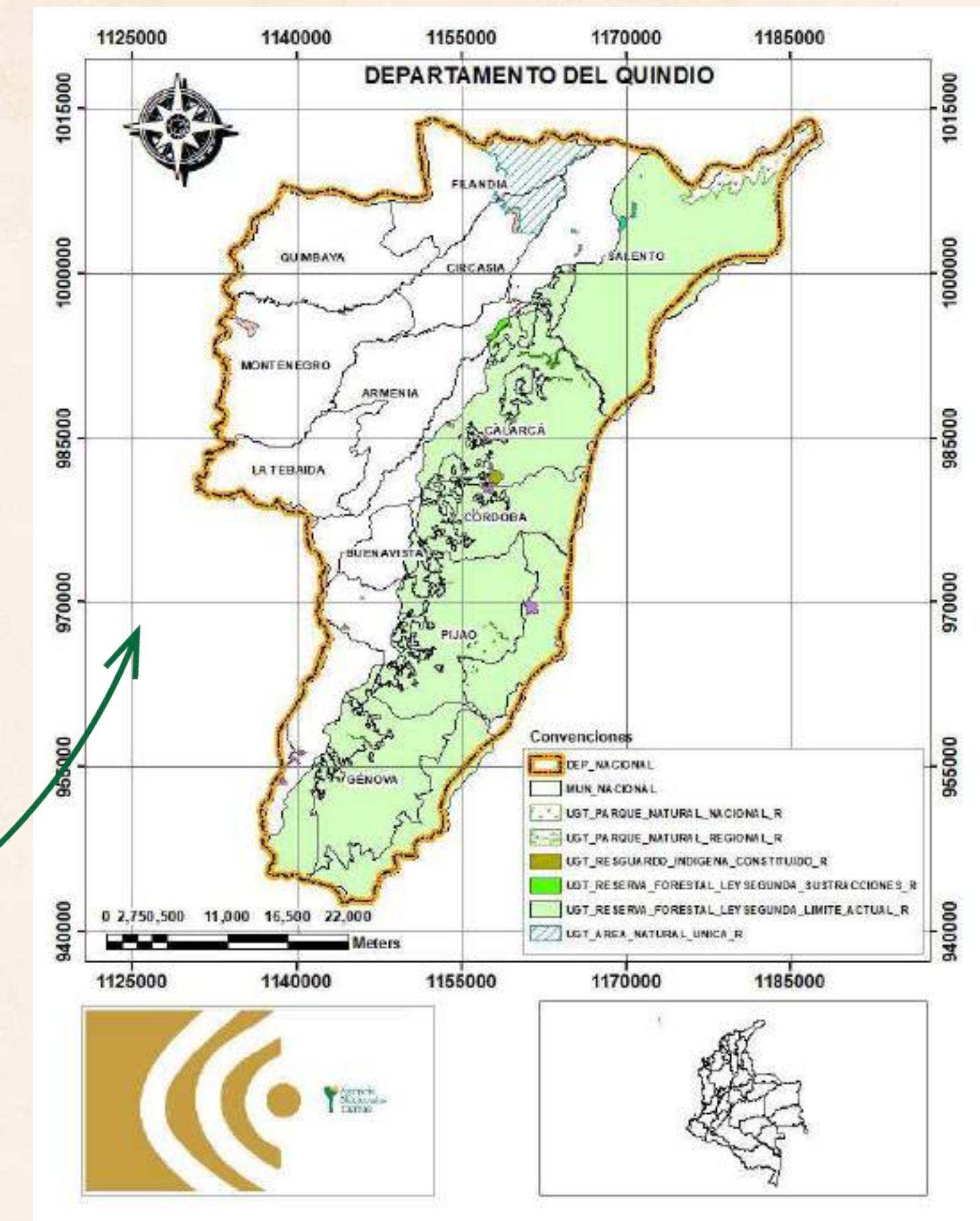
¿Qué se le debe informar a la comunidad?

La intervención del programa es iniciativa del Gobierno Nacional.

El programa de formalización es solo para titular predios de naturaleza privada, la persona o solicitante, ya debe tener posesión de un predio.
NO ES PARA ADJUDICAR O ACEDER A TIERRAS.



La escogencia del orden de las zonas que se intervienen obedece al estudio previo, por las limitaciones y restricciones legales.



REQUISITOS PARTICULARES PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE

formalización



Que exista una posesión (publica, pacífica e ininterrumpida) de un predio de naturaleza privada, por 10 años o más, por sí mismo o mediante una suma de posesiones.



Que no existan conflictos u oposición frente a la posesión del predio (esto incluye también temas de linderos)



Por el momento, que el predio no se encuentre en zonas de reserva ambiental (Ley 2º de 1959), o en zonas de riesgo alto no mitigable.



La formalización no es un trámite de desenglobe.



Comuneros

PROPIEDAD *Privada*

a



Los posibles solicitante deben tener claro, donde se encuentran ubicados, se les debe solicitar un **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, MATRICULA INMOBILIARIA, FOLIO DE MATRICULA**, del predio de mayor extensión o finca a la cual hacen parte, no importa de que fecha



También se puede realizar con la ficha o cedula catastral.

LINEAMIENTOS GENERALES
DEL **SISTEMA NACIONAL**
DE REFORMA AGRARIA

JORNADA PEGAGÓGICA

COMITÉS MUNICIPALES
DE REFORMA AGRARIA

Marco
Constitucional



Porqué reactivar
el sistema



Los
subsistemas

8

Funciones



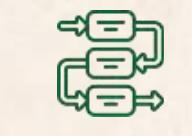
Participación de
comunidades



¿Qué son?



Metodología



Riesgos



Objetivos



Garantías de
Viabilidad



Gobierno de
Colombia

Agencia
Nacional de
Tierras

Marco Constitucional



- Artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 2 ley 160 de 1994.
- Decretos reglamentarios 1406 y 1623 de 2023

Planeación, coordinación, ejecución y evaluación

- ✓ Adquirir y adjudicar tierras y mejorar su explotación.
 - ✓ Organizar a las comunidades rurales.
 - ✓ Ofrecerle a las comunidades rurales Servicios sociales básicos e infraestructura
- Apoyar con:**
- ✓ Créditos.
 - ✓ Diversificación de cultivos.
 - ✓ Adecuación de tierras.
 - ✓ Seguridad Social. ✓ Tecnología.
 - ✓ Comercialización.
 - Gestión empresarial.
 - ✓ Capacitación laboral.

SNRADR

Mecanismos de participación

Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de desarrollo Rural. (CONSEA).

Comité Departamental de Reforma Agraria (CDDRAA).

Integrantes:

- Instituciones.
- Sujetos de Reforma Agraria y desarrollo rural.

Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).

Integrantes:

- Gobernador
- Sujetos de Reforma Agraria y Desarrollo rural.

Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA).

Integrantes:

- Instituciones.
- Sujetos de Reforma Agraria y desarrollo rural

Integrantes:

- ANT.
- Sujetos de Reforma Agraria.



Participación de las comunidades rurales

Instancia Nacional



Participación de *las comunidades rurales*



Instancia Departamental

Los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y Desarrollo Rural –CONSEA–, establecidos en el artículo 88 de la Ley 160 de 1994, sirven como instancia de coordinación interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en materia de Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral, en concordancia con las prioridades establecidas en los Planes de desarrollo nacional y departamentales.

Instancia Municipal

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural –CMDR–, establecidos en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994, se disponen para coordinar acciones, así como el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos que se adelanten en concordancia y armonía con las prioridades establecidas por los municipios como instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas en materia de Reforma Agraria, desarrollo rural y Reforma Rural Integral.

Comités de Reforma Agraria

Así mismo el artículo 90 de la Ley 160 contempla la creación de Comités de Reforma Agraria al interior de los Consejos de Desarrollo Rural o las instancias de participación que hagan sus veces. Estos Comités tienen como función facilitar la realización de reuniones y espacios de concertación para las actividades que se deriven de los programas de reforma agraria y estarán constituidos por:

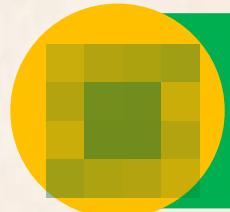
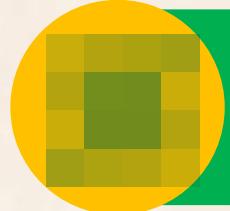
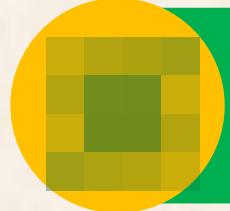
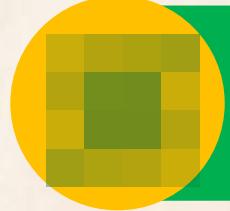
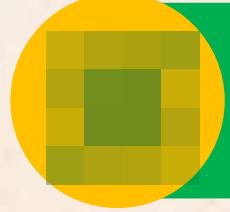
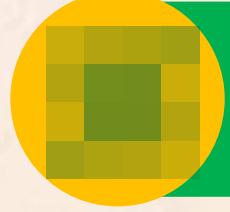
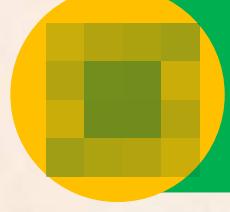
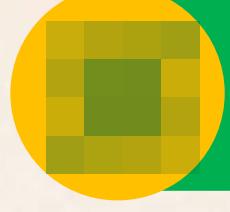
- El Gerente Regional de la ANT, quien lo presidirá.
- Los campesinos interesados en la adquisición de tierras.
 - Los representantes de las organizaciones campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio.
- Los propietarios interesados en negociar sus predios.

¿Por qué reactivar el *SNRAADR?*

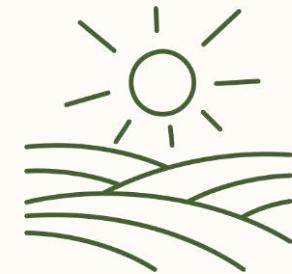
- La Reforma Agraria necesita un sistema que funcione y articule todas las entidades gubernamentales que atienden las zonas rurales.
- Es un mecanismo de seguimiento a la implementación del sistema.
- Se ajusta a los cambios en el ordenamiento territorial. Nuevas territorialidades y conflictividades interétnicas e interculturales.
- Se contemplan acciones para la adaptación y mitigamiento de los riesgos y el impacto del cambio climático en la agricultura.
- El sistema convoca a la institucionalidad, no solo del sector agropecuario sino a otras entidades competentes en los subsistemas y en los territorios.

8

Subsistemas SNRADR

- 
-  De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios
Coordina: Agencia Nacional de Tierras
 -  De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina
Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 -  De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria
Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 -  De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras
Coordina: Presidencia de la República
 -  De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos
Coordina: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
 -  De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 -  De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Coordina: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 -  De crédito agropecuario y gestión de riesgos
Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Qué son los Comités Municipales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural?



Son una instancia de participación, los cuales se constituirán en ejes articuladores y de defensa de la Reforma Rural Integra y Reforma Agraria.



Están sustentados en el Art. 90 de la Ley 160.

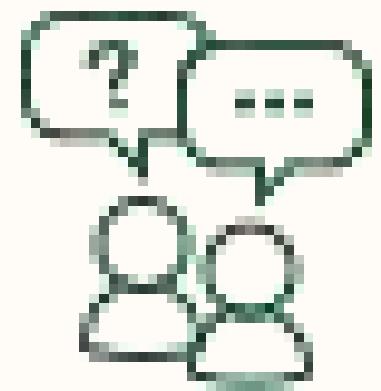


Cobran vigencia con el lanzamiento del **Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.**

**Para su creación, es importante establecer una visión política
del
desarrollo rural integral en tres ejes fundamentales.**



Ordenamiento
Social de la
Propiedad Rural



Gestión del territorio
para la superación de
los conflictos



Desarrollo rural en
enfoque territorial

RIESGOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS COMITES SE PROPONE:

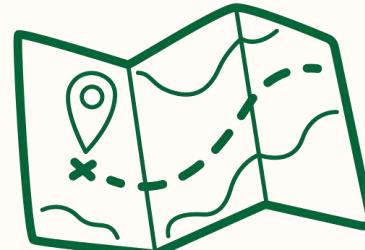
Condiciones de acceso restringidas por:



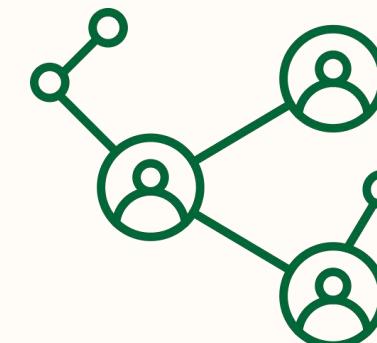
**Situaciones de
orden público**



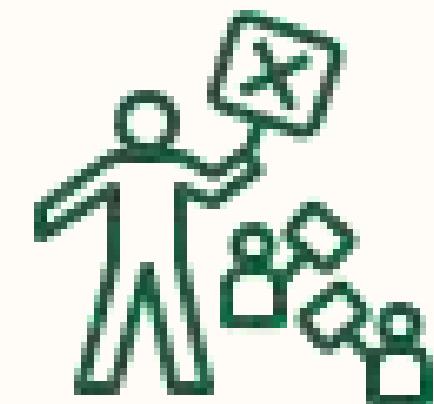
**Falta de
recursos**



**Extensión de
los territorios**



Conectividad



**Oposición o
Resistencia a la
Reforma Agraria.**

Decreto 1623 de 2023. Artículo 2.14.6.9.8.

Comités de Reforma Agraria.

En el marco de los CMDR o la instancia de participación que haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en artículo 90 de la Ley 160 de 1994, se conformarán **comités de reforma agraria**, en los núcleos territoriales priorizados, los cuales estarán bajo la **coordinación de la ANT** como instancia de **concertación entre el Gobierno Nacional, las juntas de acción comunal, asociaciones y organizaciones campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos a favor de campesinos**, con el objeto de lograr la concurrencia efectiva para el programa de dotación de tierras, el goce efectivo de los derechos de las familias beneficiarias y el impulso a la actividad agropecuaria.

Proceso para su conformación



De aquí la importancia del cabildeo, relación y comunicación asertiva con el ente territorial para el desarrollo de un trabajo articulado.

Miembros

- El director de la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT o su delegado.
- El líder de la Unidad de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) o su delegado, quien lo presidirá y coordinará.
- El delegado del presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
- Un (1) representante de los campesinos interesados en la adquisición de tierras, elegido mediante asamblea popular. **(Cuyo Número de representantes lo definirá la asamblea municipal).**
- Un (1) representante por cada una de las organizaciones y asociaciones campesinas y pescadoras legalmente constituidas con presencia en el municipio. **(Elegidos o designados en la asamblea municipal).**

Miembros

- Los propietarios y/o sus representantes interesados en ofertar sus predios rurales que se encuentran en el territorio. **(Elegidos o designados en la asamblea municipal).**
- Un (1) representante de la población víctima del conflicto armado que se encuentran en el municipio.
- Dos (2) representantes de mujeres rurales que se encuentran en el municipio.
- Un (1) representante de jóvenes rurales que se encuentran en el municipio.

Miembros

- Un (1) representante de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras que se encuentran en el municipio, seleccionado en concertación de las mismas.
- Un (1) representante de la población firmante de paz y en proceso de reincorporación, en caso de que se encuentren en el municipio.

En ocasiones la entidad territorial solicita ser miembro del CMRA, siendo esto un proceso de concertación y puede posibilitar un trabajo articulado.

Funciones del CMRA

- Impulsar la constitución de Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios y Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios.
- Impulsar la formalización de predios en los territorios.
- Contribuir en el diseño, formulación, aprobación, implementación, control social y seguimiento del Plan de implementación de la reforma agraria en el respectivo municipio.
- Dinamizar los procesos de divulgación y formación comunitaria frente a lo concerniente al Sistema Nacional de Reforma Agraria (Ley 160 de 1994) y la Reforma Rural Integral en el municipio.

Funciones del CMRA

- Orientar frente a las demandas territoriales estratégicas para desarrollar un proceso de reforma agraria con altos niveles de pertinencia respecto a las condiciones locales particulares.
- Impulsar espacios de intercambio técnico y político con otras organizaciones populares del país, con el objetivo de divulgar el proceso de reforma agraria en los territorios.
- Recomendar frente al aprovechamiento de los recursos en la Zona de Reserva Agrícola que se designe en el municipio en los términos de la Ley 12 de 1982, destinada principalmente a la producción agrícola, pecuaria y forestal, a través de las cuales corresponde ordenar, regular y orientar las acciones del sector público y las actividades del sector privado.

Funciones del CMRA

- Apoyar a las entidades competentes en el marco de los trámites para la identificación y declaración de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), establecidas en art. 10 de la Ley 388 de 1997 (modificado por el art. 32 de la Ley 2294 de 2023).
- Coordinar con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) los procesos de capacitación que requieran las comunidades campesinas y pescadoras, respecto de la formalización y regularización de los derechos sobre la tierra y las diversas territorialidades campesinas.
- Estar en comunicación con el Comité de Selección para hacer recomendaciones al director de la ANT, sobre procedimientos de compra y adjudicación de predios.

Funciones del CMRA

- Orientar a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para los procesos de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras que se requieran en el municipio, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.
- Coordinar con la ADR la participación comunitaria en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia en el municipio.
- Participar en la búsqueda activa para la venta y compra de predios rurales ubicados en el municipio.

Funciones del CMRA

- Hacer control social, veeduría y vigilancia del proceso y sus actividades productivas, sociales y comerciales en asambleas de beneficiarios de la reforma agraria.
- Apoyar y asesorar a las organizaciones campesinas y de las comunidades rurales para la concreción de los negocios jurídicos para la compra de tierras rurales en especial sobre los trámites internos de la ANT.
- Facilitar la realización de reuniones de concertación y análisis de las diferentes propuestas de venta y compra de predios del municipio (art. 90 de la ley 160 de 1994).

Funciones del CMRA

- Apoyar la materialización y cumplimiento de los acuerdos de negociación acordados por las partes interesadas como resultado de las reuniones de concertación entre los representantes permanentes.
- Remitir a la ANT y a la ADR las actas de las sesiones de concertación, en donde deben constar los acuerdos y desacuerdos con el fin de que se pueda tener en cuenta la participación territorial dentro de sus gestiones